

1 INTRODUCCIÓN

Con el objetivo de continuar mejorando la calidad de la educación de la comuna de Colchane, el PADEM 2020 se proyectó en un marco de mejora continua acorde a la Ley General de Educación, N°20.370 en sincronía con los aspectos culturales e inclusión de un nuevo paradigma de educación formal y formación ciudadana en el contexto andino.

Este instrumento se sustenta en la ley 19.070 del Ministerio de Educación, la ley 20.501, Ley de equidad y calidad de la educación y la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Considera además los aspectos legales que permite orientar las iniciativas propuestos en los Planes de mejoramiento educativo de cada establecimiento educacional de la comuna de Colchane.

Para su confección se realizaron mesas de trabajos con los principales Actores Educativos de cada establecimiento, encargados de escuelas de los 4 establecimientos unídocentes, padres y apoderados, concejo escolar y autoridades comunales, quienes dieron vida al presente instrumento proyectado para el año 2020.

En cumplimiento a la ley constitucional, presento el PADEM 2020, al Concejo Municipal para ser evaluado y decretado como instrumento legítimo que regirá como control normativo del presupuesto de educación y las iniciativas de los establecimientos educacionales de la comuna de Colchane para el periodo 2020..

2. MARCO JURÍDICO

El Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, PADEM 2020 de la comuna de Colchane se enmarca en las siguientes Fuentes Legales:

- Ley N° 19.410
- Ley n° 20.903.
- DFL N° 2 de 1998 (Ley de subvenciones) modificada por la Ley N° 19.979
- Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

Los documentos anteriormente mencionados se analizarán en lo concerniente a la elaboración, desarrollo y consecución de las metas planteadas en el PADEM 2020.

2.1. Ley N° 19.410 Artículos N° 4º, N° 5º y N° 6º.

Según lo establecido por el artículo 4º de la Ley N° 19.410, la Municipalidad a través de su Dirección de Educación Municipal, debe formular anualmente un Plan de Desarrollo Educativo Municipal, el que debe contemplar, a lo menos:

- Un diagnóstico de la situación de cada uno y del conjunto de los establecimientos educacionales, considerando los aspectos académicos, extraescolares y administrativos.
- La situación de oferta y demanda de matrículas en la comuna. En este marco, evaluar la matrícula y asistencia media deseada y esperada en los establecimientos educacionales.
- Las metas que la Dirección de Educación Municipal y que cada establecimiento pretendan alcanzar.
- La dotación docente y del personal no docente.
- Los programas de acción a desarrollar durante el año en cada establecimiento y en la comuna.
- El presupuesto de ingresos, gastos e inversión para la ejecución del Plan en cada establecimiento y en el conjunto de la comuna.

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley N° 19.410, le corresponde al Alcalde, presentar el Plan de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM) al Concejo Municipal para su sanción.

Además este instrumento deberá ser conocido por el Consejo Económico y Social de la comuna. Simultáneamente será remitido al MINEDUC – SEREMI de Educación y a los establecimientos educacionales de la comuna, para su informe y formulación de observaciones.

De acuerdo al inciso final del Art. 5º de la Ley N° 19.410, el PADEM, deberá ser aprobado por el Concejo Municipal a más tardar el 15 de noviembre de cada año.

2.2 DFL N° 2/98 (Ley de Subvenciones) Artículo N° 4 (Modificado por la Ley N° 19.979)

El Artículo N° 4º de la ley de subvenciones fue modificado por la Ley N° 19.979, que le agregó un inciso final que dispone: “En los servicios educacionales del sector municipal, el presupuesto anual deberá ser aprobado por el Concejo en la forma y condiciones establecidas en los Artículos N° 81 y N° 82 de la Ley N° 18.695 OCM.

En consecuencia, la modificación introducida por la Ley N° 19.979 al Artículo N° 4º de la Ley de Subvenciones ha significado la derogación tácita del Artículo N° 5º de la Ley N° 19.410. En efecto, el Artículo N° 5º disponía la aprobación del PADEM (incluido su presupuesto) a más tardar el 15 de noviembre de cada año.

2.3 Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículos N° 80 y N° 81

- Artículo N° 80 “El Concejo sólo podrá aprobar presupuestos debidamente financiados”.
- Artículo N° 81 “El pronunciamiento del Concejo, se realizará de la siguiente manera:
 - El Alcalde en la primera semana de octubre, someterá a consideración del Concejo las orientaciones globales del municipio, el presupuesto municipal y el programa anual, con sus metas y líneas de acción”.
 - El Concejo deberá pronunciarse sobre todas estas materias antes del 15 de diciembre, luego de evacuadas las consultas por el CESCO, cuando corresponda”.

2.4 Consideraciones Finales

El PADEM deberá ser presentado por el Alcalde al Concejo Municipal. Este documento contendrá el presupuesto para dar cumplimiento al PADEM 2020, sin embargo, el presupuesto municipal deberá ser presentado hasta en la primera semana de Octubre y su aprobación se hará antes del 15 de Noviembre de cada año.

3. DIAGNÓSTICO GENERAL.

3.1 Análisis FODA 2020

ANÁLISIS MEDIO INTERNO	
Fortalezas	Debilidades
<ol style="list-style-type: none"> 1. Planta de docentes completo en los establecimientos educacionales de la comuna 2. Alumnos disciplinados y respetuosos. 3. Cuenta con un equipo multidisciplinario para el programa de integración (PIE.) 4. Cantidad de alumnos por sala facilita una educación más personalizada. 5. Cuenta con un equipo directivo 6. Cuenta con señal de teléfono celular y conectividad, a internet 7. Cuenta con nueva carrera técnica 8. Coordinador de E. Extraescolar. 9. Constitución de Consejo Escolar actualizado 10. Cuenta con el Centro de Padres y apoderados 11. cuenta con servicio de Internados de varones y damas para aquellos estudiantes de otras comunidades más alejadas. 12. Cuenta con profesional idóneo para impartir la lengua y cultura Aymara 13. Escuelas con jornada escolar completa JEC. 14. Cuenta con educadores tradicional para el programa EIB. 15. Biblioteca con medios audiovisuales y conexión a Internet 19 Plan de mejoramiento educativo (SEP, FAEP) 20 Apoyo al estudiantes por un asistente social para todos los establecimientos educacionales ya sea por becas, pro retención y otros recursos del estado. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Lejanía afecta a los docentes que ejercen en sectores más aislado. 2. Padres y apoderados poco comprometidos en el proceso educativo de sus hijos. 3. Escaso conocimiento de docentes en áreas de la cultura Local. 4. Falta de convenios intermunicipal que facilite retro alimentación e intercambio de experiencias. 5. Resultados de aprendizaje de los estudiantes en el Simce deficientes. 6. Escaso Materiales y útiles escolares ya que no existen los medios para adquirirlos. 7. Imprevistos por licencias médicas y ausencias laborales no justificadas. 8. Baja asistencia de apoderados a reuniones. 9. Falta perfeccionamiento a docentes especialistas para las carreras técnica

ANÁLISIS MEDIO EXTERNO	
Oportunidades	Amenazas
1. Apoyo del departamento de educación en gestión de recursos económicos.	1. Bajos índices socioeconómicos y de escolaridad de los padres.
2. Se cuenta con recurso externo como el FAEP, SEP, PIE, VTF, y otros del Departamento Provincial.	2. más del 83% de alumnos presenta vulnerabilidad.
3. Conectividad de internet y telefonía MOVIL.	3. Escasez de fuentes laborales que crea falta de expectativas personales y profesionales.
4. Cursos de perfeccionamiento para docentes.	4. Clima adverso y temperaturas bajas que afectan la integridad física de la comunidad educativa.
5. Locomoción pública y privada para trasladarse desde la comuna hacia las zonas urbanas.	5. Casas municipales poco aptas y no acondicionadas.
6. Cuenta con redes apoyo (Carabineros, Senda postal rural, CONAF, etc.).	6. Falta de medios de comunicación masiva, que incentivan el desarrollo del conocimiento integral.
7. Buena relación con los pueblos vecinos y autoridades ancestrales.	7. Inexistencia de locomoción colectiva local.
8. Carretera internacional en buen estado Iquique-Colchane.	8. Escasez de docentes en realizar reemplazos por períodos cortos.
9. Presencia de programas tales como: de.	9. Emigración permanente de la población a los centros urbanos.
10. Ayuda social por parte de la gestión de la municipalidad.	10. Falta de locomoción adecuada para llegar a caseríos de difícil acceso donde viven algunos estudiantes.
11. Presencia de Actividad turística en la comuna.	11. Clima adverso: bajas temperatura especialmente en época del invierno.
12. Apoyo del departamento social de la municipalidad a alumnos de escasos recursos	12. Profesionales con alto índice de licencias médicas.
13. Becas; BARE, PSU, INDIGENA, PRESIDENTE. PACE OTROS. beneficios.	13. Escases de buses escolares para el traslado de estudiantes de los pueblos aledaños.
14. Cuanta con convenio de Colaboración con la universidad, UNAP, UTA, SANTO TOMAS, UNIVERSIDAD DEL VALLE DE COCHABAMBA, SAOPBLO BRASIL, OTROS.	

3.2 Caracterización Socio Demográfica.

La Comuna de Colchane está situada en el altiplano de la provincia del Tamarugal, a 262 km. al noreste de la ciudad de Iquique y a 2.013 km. al norte de Santiago. La población de Colchane está compuesta por personas provenientes de la cultura Aymara, civilización que ha mantenido sus estructuras morfológicas y asentamientos similares, que en la actualidad se ve deteriorada por la influencia religiosa predominante. El ser Aymara implica poseer una cosmovisión propia muy rica, un idioma propio de gran complejidad en su estructura, con una conciencia social autóctona; bofedales y pastizales compartidos e identidades muy particulares: los ARAKSAYAS y los MANKASAYAS.

Las costumbres y tradiciones de su gente, opacada por la influencia religiosa beligerante,

permiten ser destacadas como una característica de un pueblo que lucha por su sobrevivencia cultural. Demuestran tener un gran conocimiento de la naturaleza, plantas y animales, lo cual enmarca al individuo en un ambiente biogeográfico determinado conforme a la satisfacción de sus necesidades.

La belleza del medio natural, aún no explotado con fines turísticos, es incomparable con sus bofedales, lagunas, riachuelos, animales y hermosas aves. Todo ello rodeado de cerros y montañas majestuosas; por una vegetación típica como la llareta, la queñoa, paja brava y arbustos; al señorío de las llamas y alpacas en la altiplanicie chilena.

Debido a la escasez de fuentes laborales, a los problemas de sequía, al atractivo de la ZOFRI; del sector minero y del comercio, los habitantes migran hacia los centros urbanos o a los valles cercanos. En consecuencia, la población actual es cercana a las 1000 personas, con una población escolar de alumnos cercana a los 140 estudiantes.

3.3 DIAGNÓSTICO EDUCATIVO COMUNAL.

El Liceo Técnico Profesional de Colchane, es una comunidad educativa, que atiende a niños de pre - Kínder a 4° año de enseñanza media, en la modalidad de polivalente. Es un Liceo ubicado a 3.850 metros de altura sobre el nivel del mar, en la frontera de nuestro país vecino Bolivia. Esta comunidad educativa cuenta con una planta docente de 28 profesores y 6 administrativos y paradocentes, de dependencia municipal, es la única oferta educativa de enseñanza media de la comuna, altamente valorado por la comunidad.

La comuna de Colchane, se caracteriza por su riqueza natural, que contrasta con el entorno (desierto). También se distingue por su enclave geográfico, alejado de centros urbanos y cercanos a la frontera con Bolivia. Territorio habitado por grupos étnicos originarios de América del Sur, han vivido un proceso de mestizaje con el correr de los siglos y años. Comuna pequeña no escapa a las generales de la ley: entramado social complejo donde las autoridades tienen mayor peso en la vida cotidiana de sus pobladores; los rumores circulan tan libremente por las calles como sus habitantes; algunos ciudadanos huyen de los corrillos comunales y se encierran en sus casas, otros los alimentan con primicias y un poco de fantasía. Las iglesias son junto con las escuelas, los grandes centros de encuentro social. La plaza pública y la Feria de Colchane, son lugares de esparcimiento. Las festividades religiosas, el aniversario de la comuna y sus celebraciones, etc.

Las características geográficas, históricas, sociales, económicas, políticas y culturales conforman un contexto particular que rodea al establecimiento. Imposible comprender qué sucede en el Liceo sino se conoce y comprende qué sucede en el afuera y alrededor. Algunas de estas circunstancias penetran sus porosas fronteras, las relaciones y las prácticas educativas. Por ser una comuna pequeña, se conocen todos; algunos mantienen vínculos familiares y sociales, mientras otros se “resguardan/encierran” en su vida privada.

El Liceo fue fundado el año 1960, primero como escuela fronteriza, para que los jóvenes no tuvieran que emigrar tempranamente a Iquique. Inicialmente fue un colegio básico, en 2006 se transforma en Técnico Profesional con las especialidades que imparte actualmente y en 2009, pasa a ser polivalente, cambios al parecer destinados a evitar la migración.

Es un establecimiento de tamaño pequeño, con una matrícula de 138 estudiantes en su mayoría de Colchane, aunque desde el año 2012 recibe un número importante de jóvenes de Bolivia (aprox. un 10%). Concentra una población mayoritariamente vulnerable con un IVE de 83% y pertenece al GSE bajo de acuerdo a la medición SIMCE. Un número importante de sus alumnos pertenecen a pueblos originarios.

Además de la formación humanista científica y ofrece las especialidades de Mecánica Automotriz, Atención de Párvulos y contabilidad administración y finanzas.

3.3.1 Clima laboral:

En lo formal, hay buenas relaciones entre los diferentes estamentos, aunque esto no excluye la existencia de tensiones entre actores, de conflictos que se arrastran y no se resuelven oportunamente y de problemas en la comunicación. Los intercambios entre los miembros del Liceo y las demás escuelas se dan dentro de las pautas culturales de la comuna -cierta distancia en las relaciones; circulación de rumores que enredan los vínculos; sentimiento de soledad-. No se evidencia un clima “opresivo”; pero sí una gran necesidad por compartir lo que cada uno experimenta en soledad, y expresar sus temores, anhelos, inquietudes. Además, para el periodo 2019, producto del aumento de matrícula, un alto porcentaje de los docentes tienen la mayoría de su tiempo dedicado a dar clases, lo que reduce las posibilidades de intercambios o trabajo en conjunto. Con las escuelas Unidocentes.

Cultura institucional:

La composición de la planta de funcionarios es heterogénea; participan antiguos y de mayor edad junto a jóvenes y recientemente incorporados; Esto da origen a un grupo heterogéneo en procedencia, capacidades, aspiraciones y concepciones educativas; escasas son las instancias para compartir e intercambiar entre los distintos funcionarios. Todo esto conforma una cultura institucional “en proceso de cambio con la nueva administración Municipal”

Por lo tanto se ha iniciado un trabajo en conjunto con todos los actores importantes, para que en un futuro favorezcan el fortalecimiento del sello que se pretende establecer en cada una de las escuelas de la Comuna de Colchane.

Procesos institucionales:

Si bien es cierto, el establecimiento aún requiere instalar procesos actualizados de planificación institucional, seguimiento, evaluación.

La comunicación institucional es poco efectiva, ya que la información no circula de manera oportuna y fluida hacia las distintas instituciones. Las reuniones de trabajo técnico pedagógicas han sido escasas y poco efectivas por los bombardeos de solicitudes del sistema. Los docentes han participado en reducidas instancias de capacitación y perfeccionamiento. Al ser una de las comunas de dimensiones pequeñas en términos de matrícula y que está alejado de los centros urbanos, se ha tendido a contratar a algunos funcionarios por un total de 40/44 horas, lo que exige que concentren funciones (como en el caso de Inspectoría,) o que en algunos sectores, cubran todas las horas del Plan de Estudio (Matemáticas; Física, Química y Biología). Estas situaciones afectan la existencia y calidad de los procesos que se necesitan instalar. Además, “emergentes” generados desde el exterior interfieren permanentemente en la vida cotidiana de las escuelas.

3.3.2 Identificación del Problema

A nivel de la Gestión Pedagógica, las principales constataciones son:

PEI: los proyectos Educativos Institucionales de todas las escuelas resulta desactualizados para los desafíos que enfrenta la educación de la comuna de Colchane. La formación integral que se declara en su Misión/Visión es débil en sus intenciones. Lo mismo sucede con la formación Técnico Profesional del Liceo , si bien hay elementos importantes descritos (perfiles, objetivos estratégicos), sin embargo aún debe considerarse en los próximos PADEM 2020 sobre planes de promoción e implementación.

UTP: Solo el Liceo Técnico profesional cuenta con un equipo técnico, con funciones y roles definido para que asuma la conducción pedagógica. El liceo ha tenido esporádicamente un Jefe de UTP, Jefe de Especialidad, Encargado de Enlace y del CRA es el mismo, pero no funcionan como equipo técnico. Asimismo, falta instalar procesos básicos como planificación del área, seguimiento curricular, acompañamiento al aula, reflexión pedagógica, evaluación de aprendizajes. Se han desaprovechado las instancias de reflexión o trabajo pedagógico. Se aplican los programas y módulos elaborados por el Mineduc sin contextualizar con el entorno geográfico y tampoco vincular con el PEI del liceo; no hay integración entre la Formación General y Diferenciada, como tampoco una buena articulación entre el 1º Ciclo y el 2º Ciclo.

Especialidades: solo el Liceo ofrece dos especialidades, Atención de Párvulo y Mecánica Automotriz y últimamente la carrera de contabilidad, las que fueron definidas en función de los polos de desarrollo de la comuna, a instancias del MINEDUC. y con el aval del municipio, que tiene incorporada en su propuesta de desarrollo productivo comunal. Cada especialidad la imparte un docente. La formación de los docentes de las especialidades es dis-par. Los perfiles de egreso de las especialidades no están lo suficientemente desarrollados y contextualizados; se tiende a implementar las nuevas bases curriculares, los programas de estudio y los módulos entregados por el Ministerio. Falta adecuación y pertinencia curricular. Dadas las condiciones laborales (escasos docentes, escaso tiempo para preparación y evaluación de la enseñanza; concentración de funciones) no hay trabajo en equipo entre los docentes de cada especialidad (Formación General y Formación Diferenciada) ni entre las dos especialidades. Las prácticas profesionales que se realizan en el marco de las especialidades están orientadas a la obtención del título técnico profesional, sin embargo, el porcentaje de titulación se ha incrementado.

Proyección 2020:

Durante el periodo 2019, se dio inicio en la confección de una nueva carrera “contabilidad” siendo una carrera viable para esta zona, ya que no existe un instituto o liceo cercano que imparta esta especialidad. Por lo tanto con el afán de potenciar a la comuna en formar futuros profesionales con capacidad de emprendedores.

Prácticas Pedagógicas:

Las clases observadas responden a un patrón tradicional de la enseñanza en relación a la centralidad del rol del docente y tipo de situación que prevalece (clase expositiva). En relación

a la estructura de la clase (inicio, desarrollo y cierre), hay dificultades en el momento de cierre. Se usan recursos variados; hay buen clima entre los docentes y alumnos/as, sin embargo ante los “casos” difíciles, los docentes no logran manejarlos adecuadamente. Las tareas presentadas a los alumnos les permiten desarrollar preferentemente habilidades cognitivas básicas como desarrollar la memoria y aplicar; pero en algunas clases también se promueve el desarrollo de la comprensión. En lo afectivo-social se trabajan las habilidades que permiten que los jóvenes se afirmen de manera positiva, muestren esfuerzos e interactúen entre sus compañeros.

En el Liceo Técnico Profesional de Colchane durante el 2019 se produjo grandes avances en el ámbito pedagógico. Además se ha focalizado en la implementación de una nueva carrera Técnica “contabilidad administración y finanzas”, obedeciendo a las necesidades del entorno sociocultural, a contar del años 2019.

3.3.3 Fundamentación

Han pasado 12 años desde la primera decisión de crear un Liceo que debemos enfrentan a un nuevo desafío respecto a la proyección futura de la comuna y las posibilidades de nuestros jóvenes. Es importante analizar lo realizado durante el periodo del 2019, los logros, los fracasos; los impedimentos estructurales y coyunturales, para no repetir situaciones y avanzar en el desarrollo comunal para el 2020. Considerando que es muy difícil revertir ciertas condicionantes de la oferta educacional. Sin embargo existe la convicción que si podemos producir cambios significativos desde este municipio con la voluntad política del actual alcalde.

La educación es una palanca importante, pero que necesita de otras palancas del sistema social, para ser efectiva.

En este contexto, el rol de la Administración Municipal es crucial y lo que proyectemos; incidirá en la vida de los futuros pobladores de la comuna, Por ello, visto además que a ocho años de entrada en vigencia de la Nueva Ley de Educación N° 20.370/ 2009, que establece la reestructuración de los niveles educativos, cual es, “Ofrecer la modalidad HC con una formación enriquecida y complementada desde 7º Básico a 2º Medio, con Talleres orientados al mundo laboral, en la modalidad explorada por la Formación de Adultos, a través de Oficios.”

Lo que significa, que el Liceo Técnico Profesional de Colchane incorpora los niveles de pre kínder hasta 8º básico, y enseñanza media técnico profesional, congregando en sus instalaciones un total de 138 alumnos provenientes de los distintos poblados que tiene la comuna. Además cabe mencionar que un 23% d estudiantes provienen del país vecino Bolivia.

Propuestas para el PADEM 2020:

1. Mantener las tres carreras técnicas e incrementar la matrícula y frenar la emigración a zonas urbanas.

2. En 3º y 4º Medio, ofrecer en el ámbito de la Formación Diferenciada, trayectorias diversas según opción de egreso (continuidad de estudios superiores, auto empleo/emprendimiento/empleo).

3. Definir con la comunidad profesional y validarlo con la comunidad educativa, el Perfil de Egreso. Definir sello del Perfil, que debería orientarse hacia habilidades/competencias del Emprendimiento; además de competencias relacionadas con los sectores productivos que se definan como oferta “complementaria” (a nivel de Oficios).

4. Enriquecer los Planes de Estudios desde 7º Año básico a 4º Medio con aumento de horas en Inglés; Tecnología (orientada hacia el Emprendimiento); Informática Educativa (competencias digitales). Certificar al término de 4º Medio competencias digitales y en el manejo del inglés, ocupando así las horas de libre disposición.

5. Construir programas y módulos propios en aquellos sectores necesarios según los Perfiles definidos. Buscar la interdisciplinariedad y articulación entre ámbitos (Formación General y Formación Diferenciada).

6. Implementar sistema de evaluación de competencias/aprendizajes de los/as alumnos al ingreso en 7º Año; 1º Año; 3º Año y al egreso de 4º Año; y certificación de competencias laborales y de sectores claves (Inglés; Digitales).

7. Diseñar e implementar un sistema de Orientación que desarrolle proceso de Orientación Vocacional y Profesional, junto con un sistema de Tutorías que acompañe el proceso de construcción de Proyecto de Vida de los jóvenes. Diseñar Programas propios de Orientación. En caso de que los alumnos consideren la opción de alguna especialidad del liceo técnico profesional, el análisis de su viabilidad y sustentabilidad debe responder a las interrogantes siguientes:

Instalar y mantener el Liceo Técnico Profesional competitivo, en términos de lograr buenos convenios con empresas y garantizar que sus egresados se inserten laboralmente con éxito o continúen estudios superiores según las trayectorias de cada uno.

Es posible, en la medida que todos los actores educativos y políticos sean objetivos en sus decisiones.

¿Cómo se hace para atraer inversiones importantes para transformar un liceo estándar en un centro de formación técnica potente, que requiere infraestructura, equipamiento, redes de apoyo, recursos humanos capacitados y en permanente actualización?

Las gestiones del sostenedor y su equipo de administradores serán claves para responder a las necesidades básicas siempre cuando haya voluntad políticas de los actores de administración central, y que de acorte la brecha de burocracia.

Después de hacer un análisis reflexivo Se requiere contar con ciertas certezas previas para ofrecer responsablemente una educación T.P que abra verdaderas oportunidades a los jóvenes de la Comuna de Colchane.

3.3.4 Aspectos a mejorar en la gestión curricular

Gestión pedagógica y curricular

Instalar en el equipo técnico pedagógico las competencias de liderazgo y conducción requerida para cada uno de sus integrantes, para planificar, controlar y evaluar los procesos programados, a través del desarrollo de planes anuales de trabajo, capacitación y reformulación de las prácticas institucionales, desarrollando una visión compartida del liceo.

Definir e instalar una estructura organizativa (equipo de UTP) que otorgue un soporte técnico a la gestión pedagógica para la conducción, implementación, seguimiento y evaluación de los procesos claves, que fortalezca la formación general y la gestión de las especialidades técnico profesional.

Definir y consolidar el Proyecto Curricular coherente al PEI que permita desarrollar una oferta educativa actualizada y de calidad para satisfacer las exigencias del perfil del estudiante de acuerdo a los requerimientos de la zona y la región, fortaleciendo las competencias profesionales en docentes, que le permitan liderar el proceso de enseñanza aprendizaje a través de prácticas pedagógicas desafiantes, que respondan a los intereses de los estudiantes y a los objetivos institucionales.

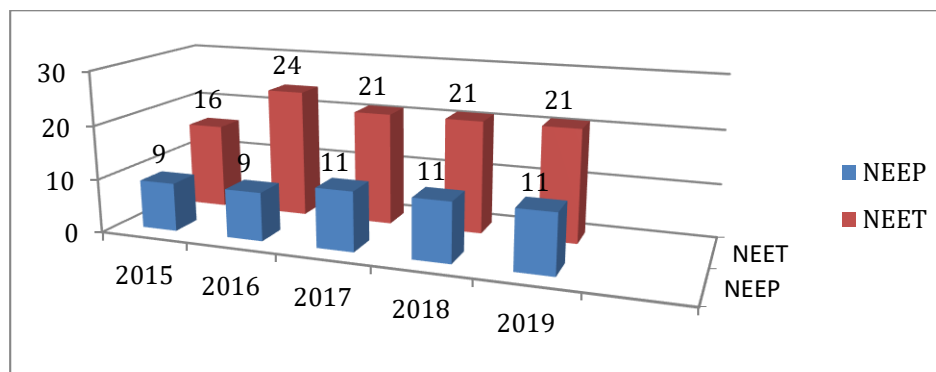
Finalmente, invito a reflexionar sobre lo siguiente: “¿Cómo conseguir que las organizaciones que enseñan, sean también organizaciones que aprendan” (Santos Guerra, 2001). En la dinámica actual cada organización debe constantemente, perfeccionarse y actualizarse de modo que cada integrante interno y externo de su organización, no sienta alteración respecto a las expectativas que espera de la institución. Respecto a la cultura institucional es importante identificar los sellos del Liceo, Como también de las demás escuelas más pequeñas, elaborando un Proyecto Educativo Institucional que sea concordante con el trabajo de los directivos, profesores, asistentes de la educación, alumnos, apoderados e invitar a los ancianos sabios del pueblo, para reivindicar los sellos representativos de la educación, consensuando ideas, respetando tradiciones y rituales de las familias Aymara.

4.0 PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR PIE. 2020

A continuación se indican las coberturas PIE desde el año 2015 a la fecha en los establecimientos de la comuna que cuentan con el programa, además se realiza una proyección de la cobertura para el año 2018 considerando el personal necesario para cubrir las horas según la norma.

Establecimiento/NEE	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Liceo TP Colchane	25	33	32	32	32	32
NEET	16	24	21	21	20	20
NEEP	9	9	11	11	11	10
Escuela Básica Cariquima	3	4	3	2	2	1
NEET	2	3	2	1	1	0
NEEP	1	1	1	1	1	1

Gráfico 1 Colchane



Antecedentes de los periodos anteriores

Horas de asistentes profesionales necesarias para cubrir los cursos proyectados periodo 2020

Profesional	Cantidad de profesionales	Horas cronológicas de trabajo Colchane	Horas cronológicas de trabajo Cariquima	Total horas cronológicas de contrato
Psicólogo(a)	1	34	10h	44h
Profesor(a) Educación Diferencial	1 1	34 (liceo) 44	10h -----	44h 44h
ASISTENTE SOCIAL	1	35	9	44
Total Horas		112**		220h

(*): Incluye tiempos de traslado a Cariquima.

(**): Considera 220horas mínimas para cubrir 11 cursos y las horas correspondientes a la coordinación del programa.



MAPA DE LA COMUNA DE COLCHANE.

5.0 Indicadores Demográficos de la Comuna

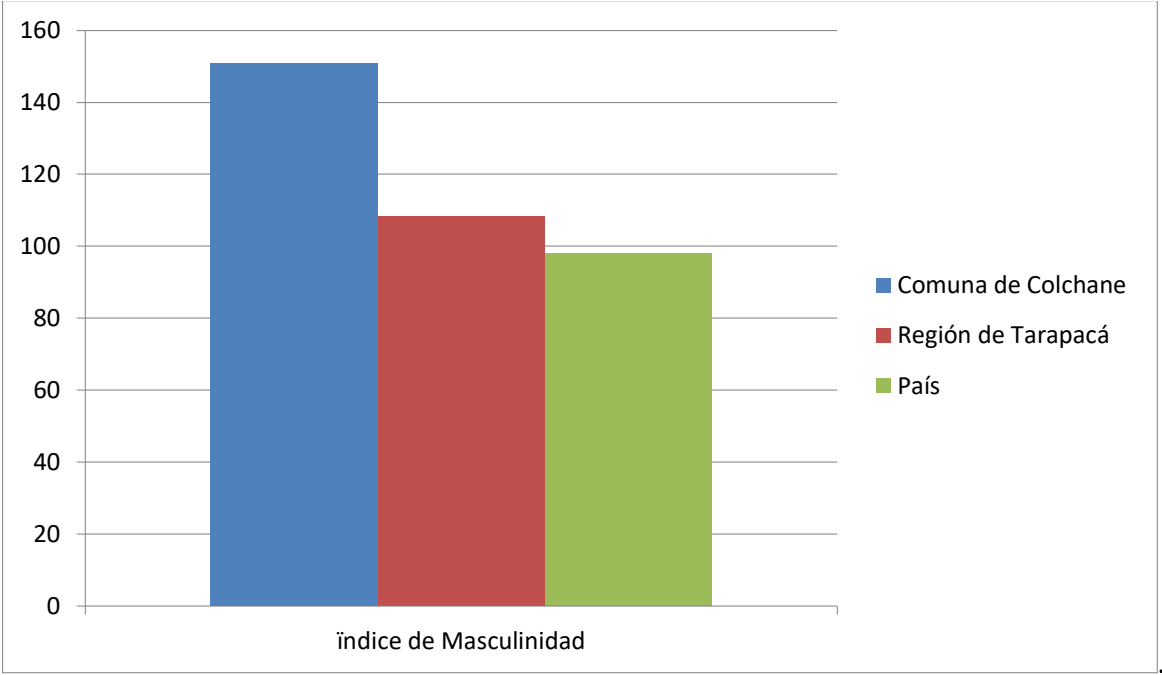
- a) Población por sexo e índice de masculinidad.
- b) Población en edad escolar por dependencia y tipo de educación.

Gráfico N° 1 Población Comunal por grupos de edad según sexo

Territorio	Año 2002		Año 2012		Índice de masculinidad	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	2002	2012
Comuna de Colchane	910	739	972	644	123,14	150,93
Región de Tarapacá	123.072	115.878	171.052	157.869	106.21	108.35
País	7.447.695	7.668.740	8.610.934	8.787.698	97,12	97,99

Fuente: Censo 2002 y Proyección de Población 2012, Instituto Nacional de Estadísticas (INE).

Colchane, Región de Tarapacá y País: Índice de Masculinidad 2002-2012



Fuente: Elaboración propia en base a Censo 2002 y Proyección de Población 2012, Instituto Nacional de Estadísticas (INE).

6.0 JARDÍN INFANTIL INTI JALSU DE COLCHANE

ANTECEDENTES GENERALES:

El jardín infantil Inti Jalsu es administrado por el departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Colchane, mediante Transferencia de Fondo (VTF), en común Convenio de la Junta Nacional de Jardines Infantiles ((JUNJI).

Actualmente el jardín atiende a 15 infantes que desarrolla un Proyecto educativo multiétnico, cuenta con un Educadora de Párvulo (directora) y cuatro técnicos en atención de párvulos.

Su proyección para el año 2020 considera un alza de 2% matrícula.

CUADRO No 1 matrícula 2019-2020.

Niveles	2019	Proyectado para el 2020
Nivel Sala Cuna Heterogéneo	03	6
Nivel Medio mayor Heterogéneo	12	13
Total	15	19

Cuadro N° 2: Población Escolar por Dependencia 2019.

	Municipal	Part. Subvencionado	Part. no subvencionado	Corporaciones	Total
Pre básica	20	-----	-----	-----	20
Básica	83	-----	-----	-----	83
Media Total	30	-----	-----	-----	30
Humanista Científica	21	-----	-----	-----	21
Técnico Profesional	18	-----	-----	-----	18
Educación de Adultos	-----	-----	-----	-----	-----

Fuente: DAEM COLCHANE –SUBVENCIÓN

El gráfico anterior muestra que la única opción para estudiar en la comuna de Colchane son los establecimientos municipales y que la mayor concentración de alumnos se encuentra en la educación básica, mientras que en la educación Pre- Básica y Media, son menos.

Cuadro N° 3 Demanda estimada por nivel de enseñanza comunal 2020.

Tipo De Enseñanza	Población 2019	Población 2020	%
Pre Básica	36	36	21,05%
Enseñanza Básica	88	90	53,57%
Enseñanza Media	47	42	25,%
TOTAL	171	168	100%

Fuente: Elaboración a partir de base de datos de los Establecimientos de la comuna.

6.1.1 Indicadores Socio-Económicos

a) Caracterización socio-económica

Se puede ver en la tabla que la comuna donde más incidencia tiene la pobreza es Colchane, con un porcentaje significativamente alto del 40,3%. Por otro lado, la localidad que presenta una menor proporción de población de pobreza es Huara (9,6%).

Cuadro N° 4: Caracterización Socioeconómica

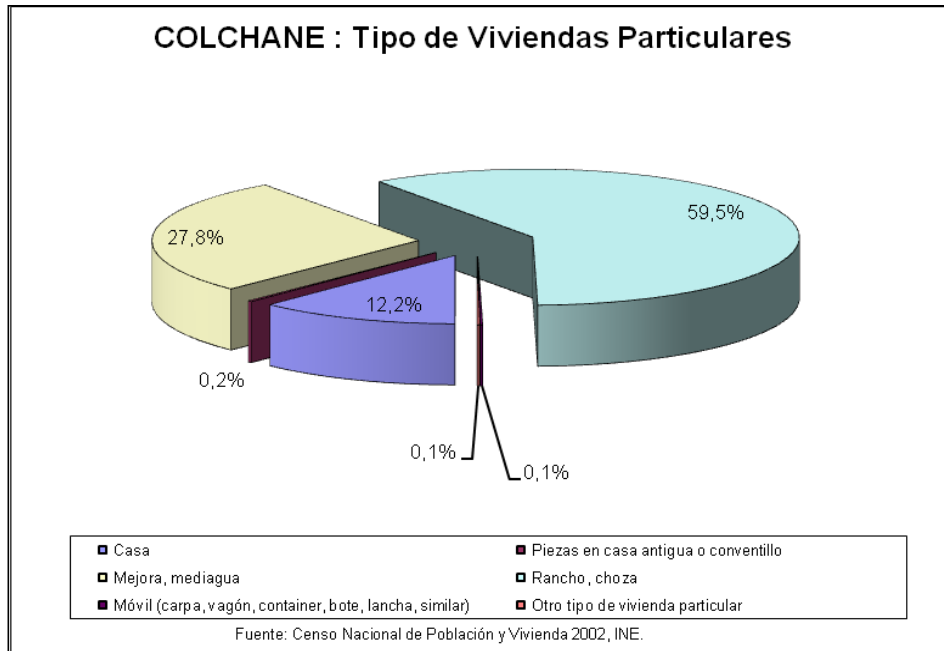
POBREZA A NIVEL NACIONAL, REGIONAL Y COMUNAL

PAÍS	TASA DE POBREZA
TARAPACÁ	13,7%
IQUIQUE	14%
CAMIÑA	15%
COLCHANE	40,3%
HUARA	9,6%
PICA	14,1%
PÓZO ALMONTE	12,6%
ALTO HOSPICIO	19,9%
	15,6% Promedio de las Comunas

Fuente: Encuesta CASEN 2001

Viviendas y Hacinamiento

Gráfico 5: Tipo de vivienda



Fuente: INE, Censo 2002.

Un 59,5% de la población habita en ranchos o chozas mientras que el 12,2% lo hace en casas, sin embargo, es preciso mencionar que la mayoría de las viviendas se encuentran desocupadas por la gran migración hacia los valles pre cordilleranos y las ciudades de Iquique y Arica buscando nuevas oportunidades para sus hijos y fuentes laborales más estables.

6.1.2 Características educacionales

a) Alfabetismo

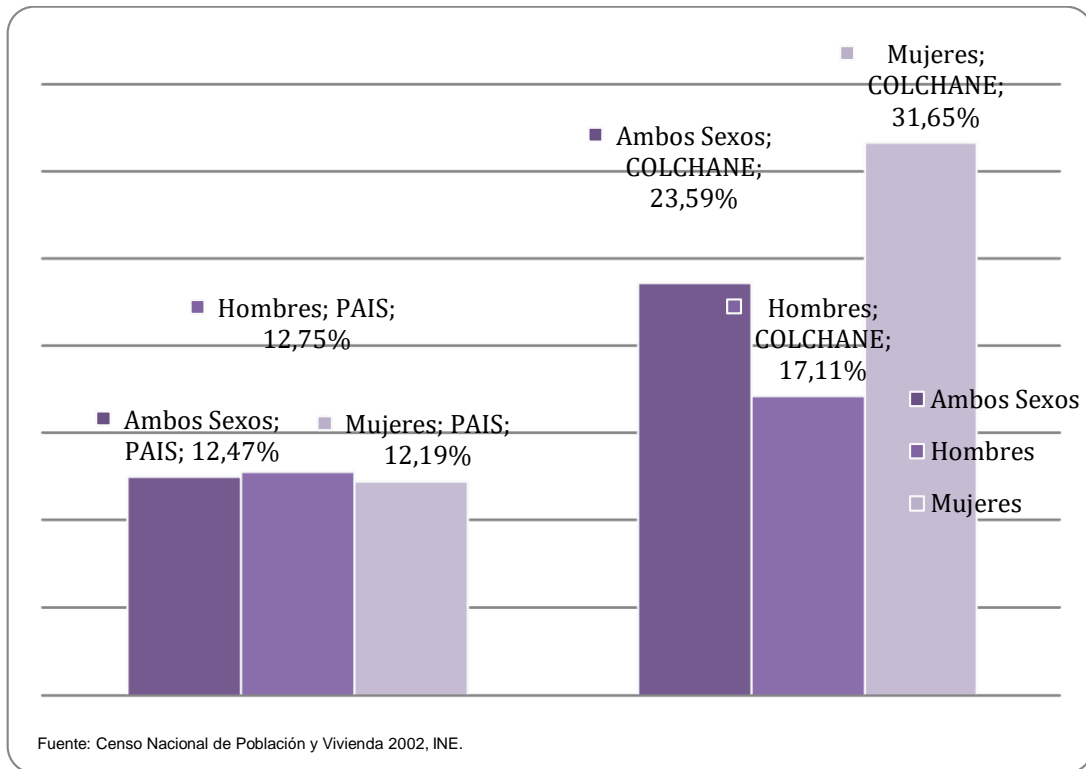
Cuadro N° 6: Porcentaje de alfabetismo

	Ambos Sexos		Hombres		Mujeres	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Alfabetos	1.153	76,41%	693	82,89%	460	68,35%
Analfabetos	356	23,59%	143	17,11%	213	31,65%
Total	1.509	100,00%	836	100,00%	673	100,00%

Fuente:
Censo
Nacional de
Población

2002, INE.

Gráfico N° 7 Analfabetismo de la comuna



La población de alfabeto de Colchane es casi de un 76,4 % siendo un porcentaje inferior al promedio nacional que corresponde a un 84,5%, esto se entiende por las condiciones donde viven los pobladores, en lugares muy aislados donde en décadas anteriores se demoraban varios días para llegar a las escuelas del sector, las que no contemplan educación escolar completa.

Esto hace que el 23. 5% de los habitantes de la comuna sean analfabetos, especialmente las mujeres que alcanzan la cifra equivalente a 31.6% en comparación con el 17, 1% de los varones.

La generación adulta tiene un dominio del habla bilingüe Aymara-castellano destacando la predominancia en el uso del primer vocablo.

Escolaridad y Educación Superior (CFT y Universidades)

Cuadro N° 6: Años de estudio aprobados población ocupada

A.E.A	Nº Personas	%
0	69	10,27
1	26	3,87
2	26	3,87
3	31	4,61
4	37	5,51
5	21	3,13
6	51	7,59
7	12	1,79
8	100	14,88
9	20	2,98
10	16	2,38
11	16	2,38
12	109	16,22
13	51	7,59
14	31	4,61
15	22	3,27
16	18	2,68
17	13	1,93
18	3	0,45
Total	672	100,00

Fuente: Censo Nacional de Población 2012, INE

Existe un 40,63% de la población ocupada laboralmente que tiene estudios incompletos hasta 8° Básico. Mientras que un 14,88% trabaja con el octavo año básico completo y un 16,22% con la enseñanza media completa. Resulta preocupante que el 10% de la población laboral no tiene estudios formales de enseñanza.

7.0 Educación Municipal

7.1 Tipos de Enseñanza que imparte cada unidad educativa.

La oferta educativa entregada por el Departamento de Educación de Colchane puede ser apreciada en la siguiente tabla:

Cuadro N° 7: Oferta Educativa Escolar

Establecimientos	JECD	PK - K	1°- 6°	7°-8°	E.M.T.P.
Liceo T.P. Colchane	X	X	X	X	X
ESCUELA BÁSICA CARIQUIMA	X	-	X	X	-
ESCUELA BÁSICA ENQUELGA	X	-	X	-	-
ESCUELA BÁSICA PISIGA CHOQUE	X	-	X	-	-
ESCUELA BASICA MAUQUE	X	-	X	-	-

Fuente: Dirección de Educación.

La oferta educativa de los establecimientos uni-docentes se ve escasa, ya que la cantidad de estudiantes no supera los 10 alumnos, debido la emigración de las familias a zonas urbanas y varios factores amenazantes que permaneces desde la década de los 90.

En cuanto al Liceo Técnico Profesional de Colchane es posible visualizar que mantiene las mismas ofertas educativas que el año 2020, sin embargo se presume contar con más estudiantes producto de la inmigración de estudiantes del país vecino Bolivia.

Por lo tanto la proyección del Liceo Técnico Profesional de Colchane para el año 2020 se estima alcanzar a 150 educandos.

7.1.2 Población Escolar

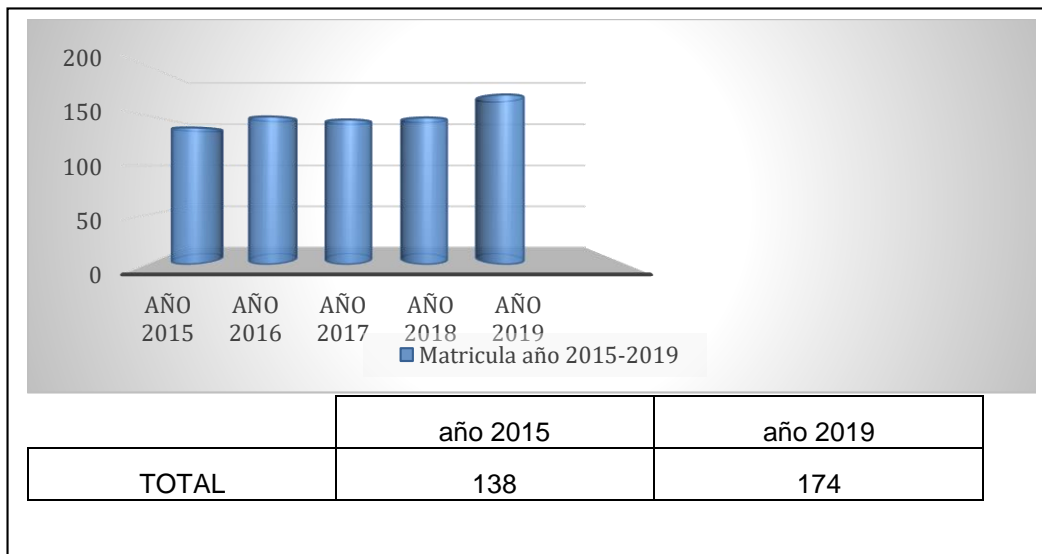
a) Matrícula

Cuadro comparativo N°8: Matrícula escolar 2015-2019

Establecimiento	Año 2015	Año 2016	Año 2017	2018	2019	Simbología
LICEO T.P. COLCHANE	123	120	132	131	137	▲
ESCUELA BÁSICA CARIQUIMA	09	07	07	07	6	▼
ESCUELA BÁSICA ENQUELGA	02	02	02	01	1	↔
ESCUELA BÁSICA PISIGA CHOQUE	03	04	03	07	3	▼
ESCUELA BÁSICA MAUQUE	01	02	02	02	1	=
TOTAL	138	135	146	148	147	↔

Fuente: SIGE Establecimientos educacionales

Gráfico N° 7: Matrícula de la comuna años 2015- 2019



Fuente: PADEE Establecimientos educacionales

Del cuadro y el gráfico superior se puede apreciar la variación de matrícula que se produce en los establecimientos de la comuna, el colegio que tiene mayor proyección de aumentarla es el Liceo Técnico Profesional Colchane, mientras que la Escuela Básica Cariquima es la que ha tenido la pérdida más significativa de alumnos. Las escuelas Enquelga, ha sufrido mayor deserción, en cambio la Escuela Básica de Pisiga en el primer trimestre ha incrementado su matrícula con alumnos extranjeros, con Rut provisorio del Ministerio de educación. Y la escuela básica de Mauque mantiene 2 estudiantes.

Las escuelas Unidocentes están adscritas al Microcentro denominada Yatichaña Andino. Bajo la supervisión y acompañamiento de un representante del Departamento Provincial de Educación.

Las tablas de proyección presentadas anteriormente han sido generadas con la información entregada directamente por los establecimientos educacionales según sus intenciones de desarrollo de matrícula. Esta información debe ser depurada y ajustada con el fin de entregar una proyección de matrícula que sea exigente, pero que a la vez asuma las tendencias históricas.

7.1.4 Rendimiento, SIMCE

Resultados Segundo básico, Cuarto básico, Sexto básico, Octavo básico y Segundo Medio del Liceo Técnico Profesional de Colchane.

Cuadro N° 11 Resultados SIMCE 2014 (Fuente Mineduc)

RESULTADOS SIMCE 2014								
Nombre del Establecimiento	RBD	Dependencia	Área	N° Alumnos	LENG	MAT	HIST.	C. NAT
LIECO T.P. COLCHANE	178	Municipal	Urbano					
4° Básico				11	238	219	-	-
2° Medio				8	200	194	-	-

Cuadro N° 13 Resultados SIMCE 2015 (Fuente Mineduc)

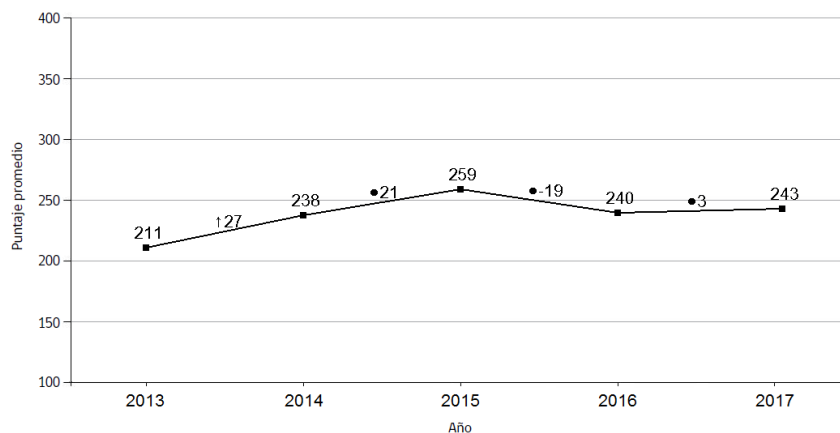
RESULTADOS SIMCE 2015								
Nombre del Establecimiento	RBD	Dependencia	Área	N° Alumnos	LENG	MAT	HIST.	C. NAT
LIECO T.P. COLCHANE	178	Municipal	Urbano					
2° Básico				9	222	-	-	-
4° Básico				10	259	254	-	-
6° Básico				13	203	193	212	-

8° Básico				7	191	227	-	223
2° Medio				11	208	196	236	-

RESULTADOS SIMCE 2016								
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	RBD	DEPENDENCIA	ÁREA	N° ALUMNOS	LENG	MAT	HIST.	C. NAT
LIECO T.P. COLCHANE	178	Municipal	Rural					
2° Básico				--	---	-	-	-
4° Básico				11	240	226	-	-
6° Básico				10	257	220	260	-
8° Básico				-	-	-	-	-

De acuerdo al gráfico anterior, podemos observar que la prueba de Historia Y geografía no fue aplicada al 4º básico, en el SIMCE 2016.

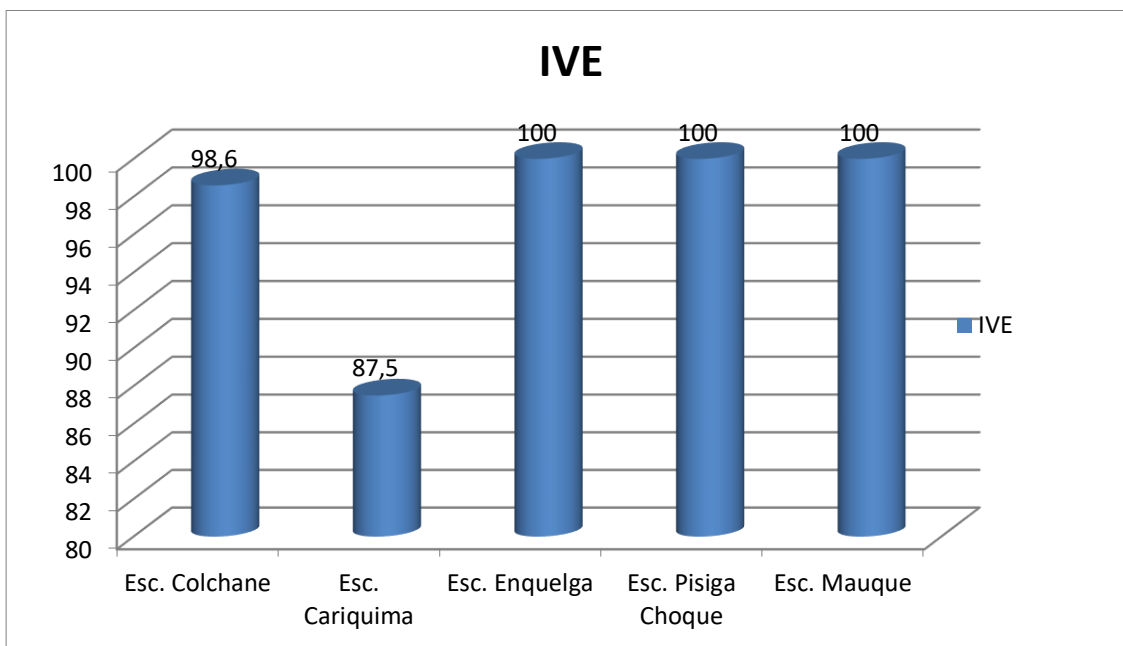
Sin embargo los datos dan cuenta una comparación con respecto a los años 2014, una alza considerable en el año 2015, sin embargo el SIMCE 2016. En el 4º básico experimentó una caída importante. Sin embargo el 6º básico en el 2016, obtuvo un alza en un 20% en lenguaje y comunicación.



7.1.5 Calidad de vida de los alumnos

7.1.6 Índice de Vulnerabilidad Escolar

Gráfico N° 8: Índice de Vulnerabilidad Escolar 2016



Fuente JUNAEB

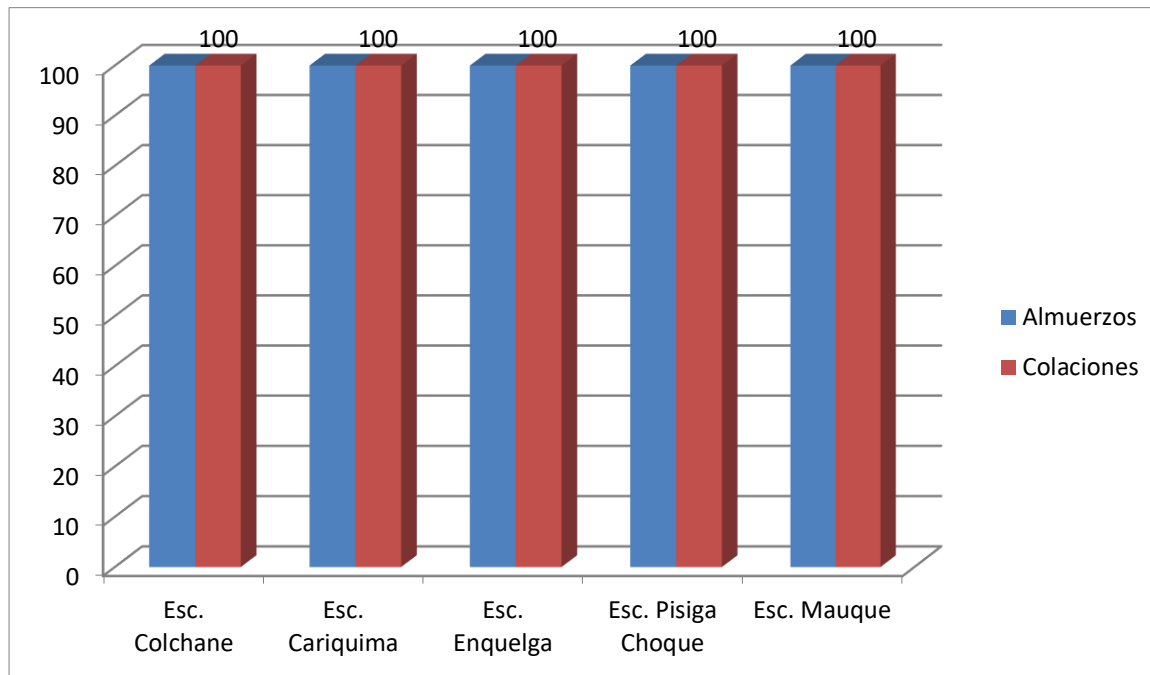
El Índice de Vulnerabilidad de los establecimientos educacionales es muy alto, condición muy favorable para recibir beneficios para los estudiantes. Esto determina la alimentación escolar, útiles de estudio y otros beneficios que les ayudan dada su condición de pobreza.

Sin embargo el índice de vulnerabilidad del periodo 2018 alcanza el 88,3%, situación no favorable para captar otros beneficios en esmero a la realidad de las familias vulnerables de Colchane.

ID COMUNA	COMUNA	PRIMERA PRIORIDAD	SEGUNDA PRIORIDAD	TERCERA PRIORIDAD	NO VULNERABLES	SIN INFORMACION	TOTAL MATRICULA BASICA-MEDIA 2017	IVE-SINAE COMUNAL 2018
1101	Iquique	15.553	1.623	4.132	11.619	2.283	35.210	60,52%
1107	Alto Hospicio	15.605	1.195	1.746	3.545	586	22.677	81,78%
1401	Pozo Almonte	1.941	179	158	502	89	2.869	79,40%
1402	Camiña	180	6	2	13	6	207	90,82%
1403	Colchane	113	5	3	7	9	137	88,32%
1404	Huara	379	13	9	32	8	441	90,93%

7.1.7 Índice de Alimentación

Gráfico N° 9 Programa de Alimentación Escolar



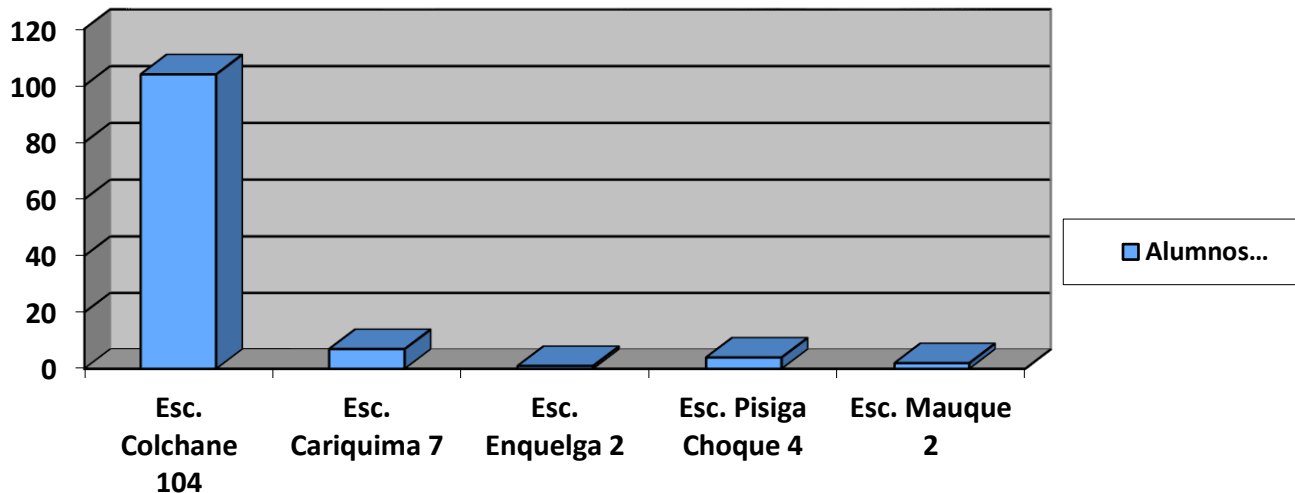
Fuente: Encuesta JUNAEB

La interpretación del gráfico anterior permite determinar que el 100% de los estudiantes de la comuna de Colchane reciben beneficio de la alimentación aportado por la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas JUNAEB.

7.1.8 Alumnos Prioritarios

Gráfico N° 10: Distribución de los alumnos Prioritarios.

La Ley Subvención Escolar Preferencial SEP se ha generado para el mejoramiento de la



Calidad de la educación de los establecimientos educacionales subvencionados por el estado, que se impetrará por los alumnos prioritarios que estén cursando primer o segundo nivel de transición de la educación parvularia y educación general básica.

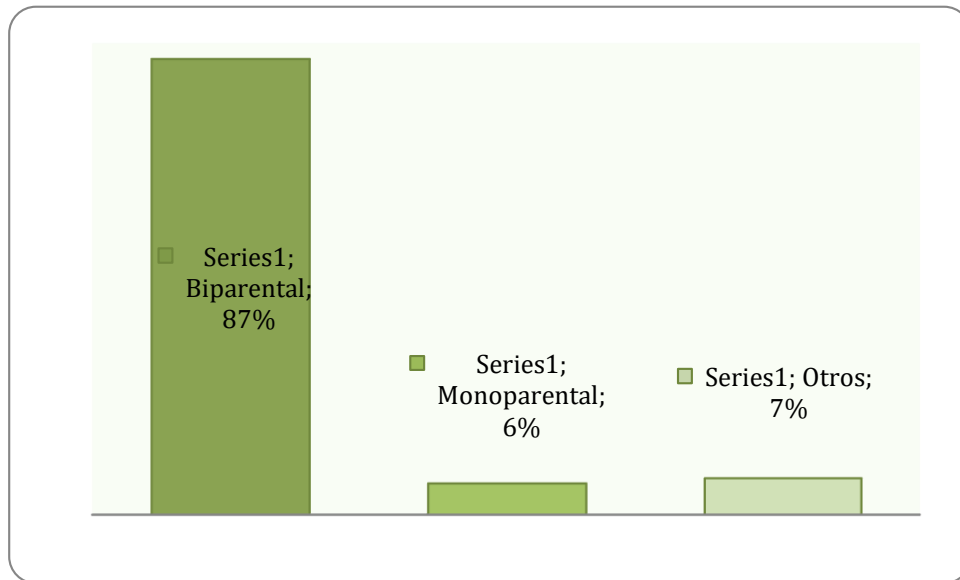
Los alumnos prioritarios son aquellos quienes la situación socioeconómica de sus hogares dificulte sus posibilidades de enfrentar el proceso educativo. La calidad de alumno prioritario será determinada anualmente por el Ministerio de Educación, directamente o a través de los organismos de su dependencia que éste determine, de acuerdo a los siguientes criterios:

- Alumnos que pertenecen a Chile Solidario
- Con estratificación socioeconómico vigente (dentro del tercio más pobre)
- Alumnos con FONASA "A"
- Baja escolaridad de la madre

Los aportes de la subvención se pagan de acuerdo a la concentración de los alumnos de cada establecimiento y están destinados para mejorar sus resultados académicos, actualmente las escuelas deberán diseñar su Plan de Mejoramiento para planificar las acciones que realizará durante cuatro años.

7.1.9 Constitución Grupo familiar

Gráfico N° 11 Tipo de Familias

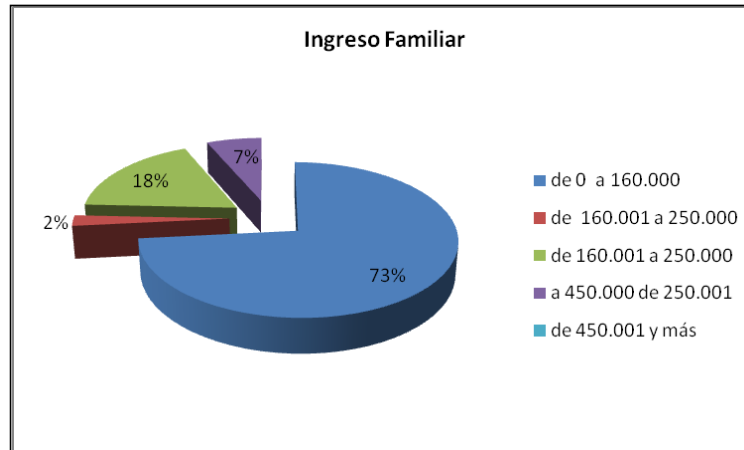


Fuente: Establecimientos Educativos COLCHANE

El gráfico permite determinar que la familia de los estudiantes de Colchane se mantiene unida conformando mayoritariamente grupos familiares bien constituidos pues el 87% los estudiantes viven con ambos padres, mientras que un 6% de ellos lo hace sólo con uno y un 7% viven con otras personas.

7.1.10 Ingreso Familiar

Gráfico N° 12 Ingreso Familiar



Fuente: Establecimientos Educativos COLCHANE

El 73% de las familias de los estudiantes de Colchane se encuentra en una situación de escasos recursos, mientras que el 18% en la condición de recursos indispensables, esto coloca a los niños y niñas en condición de vulnerabilidad en relación a las condiciones de vida en que crecen y desarrollan, el 91% de las familias se mantiene con un renta inferior a los 250.000, en tanto que sólo el 2% de la población tiene un salario superior a los 450.000.

8.0 Tabla comparativa Dotación Docentes y asistentes educativos.

8.2 Propuesta 2018.

DOTACIÓN DE DOCENTES 2018

ESTABLECIMIENTO	FUNCION DIRECTIVA	HORAS	FUNCION UTP	HORAS	DIRECTOR	HORAS	FUNCION ORIENTADOR	HORAS	FUNCION INSPECTOR GENERAL	HORA	PARVULARIA	HORAS	BÁSICA 38hr c/u	HORAS	EDUC. ESPECIAL	HORAS	MEDIA TP 38hr.	HORAS	MEDIA HC 38hr	HORAS	Total hr 2018
LICEO T.P. COLCHANE	4	176	1	44	1	44	1	44	1	44	1	38	9	342	1	44	9	340	4	152	1268
ESCUELA BÁSICA CARIQUIMA	0	0	0	0	0	0	0	0	0		0	0	3	106	0	0	0	0	0	0	106
ESCUELA BÁSICA ENQUELGA	0	0	0	0	0	0	0	0	0		0	0	1	44	0	0	0	0	0	0	44
ESCUELA BÁSICA PISIGA CHOQUE	0	0	0	0	0	0	0	0	0		0	0	1	44	0	0	0	0	0	0	44
ESCUELA BÁSICA MAUQUE	0	0	0	0	0	0	0	0	0		0	0	1	44	0	0	0	0	0	0	44
TOTAL	4	176	1	44	1	44	1	44	1	44	1	38	15	580	0	0	4	152	5	76	1506

Propuesta 2018

Dotación Asistentes de la Educación 2018.

ESTABLECIMIENTO	ASIST. profesionales	HORAS	BIBLIOTECA	HORAS	SECRETARIA	HORAS	AUXILIAR	HORAS	Asistentes de aula	HORAS
Liceo T.P. COLCHANE	4	176	1	30	1	44	2	88	2	88
ESCUELA BÁSICA CARIQUIMA	2	88	1	30	0	0	1	44	0	0
ESCUELA BÁSICA ENQUELGA	0	0	0	0	0	0	1	44	0	0
ESCUELA BÁSICA PISIGA CHOQUE	0	0	0	0	0	0	1	44	0	0
ESCUELA BÁSICA MAUQUE	0	0	0	0	0	0	1	44	0	0
TOTAL	4	264	2	60	0	44	7	264	2	88

Dotación docente 2019

Dotación asistentes 2019.-

DOTACION ASISTENTES EDUCATIVOS 2020		
Asistentes profesionales (liceo)	3	
Asistente escuela de Mauque	1	
Asistente de escuela de Cariquima	1	
Asistente Escuela de Enquelga	1	
ASISTENTES DE AULA (liceo)	5	
Total	11	Total hr.484

8.3 Adecuación Planta Docente Comunal 2019 Según tabla de la ley 20.903 (65/35) Educación media y 60/40 para Educación Básica.

La ley 20.903 que crea el sistema de desarrollo profesional docente y modifica el Estatuto Docente, entre otras normas, estableciendo una modificación progresiva de distribución de las horas lectivas y no lectivas de la jornada docente. El incremento de horas no lectivas de la función docente entrará en plena vigencia el año escolar 2019, cuando se alcance una proporción de 65/35. 7y 60/40 para docentes que ejercen en el nivel básico que tenga más del 80% de alumnos prioritarios.

- Los pasos que se desarrollarán en la estrategia de asignación de dotación por cada establecimiento, así como de la Dirección de Educación, Serán :
 - a. El requerimiento de dotación docente se determinará en cuanto a las horas requeridas para cubrir los cursos que se formen a marzo de 2020.
 - b. Docentes Titulares de la dotación comunal se determinarán de acuerdo a las necesidades de cada Establecimiento por razones de buen servicio.
 - c. La carga horaria de los profesionales de la educación, serán destinadas según requerimientos de cada establecimientos de la comuna.
 - d. Es facultad del departamento decretar el trasladar a un docente de una escuela a otro dentro de la misma comuna sin afectar las condiciones de trabajo y remuneración:
 - Cuando los servicio profesionales de un docente sea necesario e indispensable en otro establecimiento.
 - Para resguardar la integridad de un docentes amenazado por sus pares.
-
- Los Docentes a contrata volverán a ser considerados siempre cuando hayan sido bien calificados por la dirección del establecimiento.
- Determinar los planes y programas de estudio de cada nivel educativo en cada establecimiento y tomando en cuenta el punto anterior, para determinar el total de horas docentes requeridas para cubrir el plan curricular de cada colegio y su jornada escolar.
- En cuanto a las horas directivas, éstas se asignarán de acuerdo a Las necesidades de los establecimientos educacionales y la cantidad de cursos y matrícula que dispongan.
- Las dotaciones de los Asistentes de la Educación para cada establecimiento serán evaluadas de acuerdo a las necesidades de dotación expresadas por:
 - El número de alumnos y la evolución de matrícula.

- Las características y condiciones de la infraestructura del colegio.
- Aumento de estudiantes con Necesidades Educativas Especiales

8.3.1 TABLA DE DOTACIÓN DOCENTES SEGÚN ESTABLECIMIENTO DE LA COMUNA PARA EL AÑO 2020.POR LA LEY 19.070

ESTABLECIMIENTO EDUCACIONALES	RBD	CANTIDAD DE DOCENTES, y DIRECTIVOS 2018	NOMBRES	TIPO DE CONTRATO	HRS. DE CONTRATO
ESCUELA BÁSICA DE MAUQUE	179	01	JULIO LINARES CUTIPA	TITULAR	44Hs
ESCUELA BÁSICA DE ENQUELGA	184	01	ADELIA GARCÍA CHOQUE	TITULAR	44hs
ESCUELA BÁSICA DE PISIGA CHOQUE	185	1	JUAN MOLLO CONDORI	CONTRATA	44hs
ESCUELA BÁSICA DE CARIQUIMA	177	2	ENCARGADO DOCENTE 1	CONTRATA CONTRATA	44 35
LICEO T.P. COLCHANE	178		-----	-----	-----
DIRECTOR		1		CONTRATA	44 hr
INSPECTOR GENERAL Y ORIENTADOR		1		CONTRATA	30 hr
U.T.P. Y CONVIVENICA ESCOLAR		1		CONTRATA	44 hr
EDUCADOR DIFERENCIAL / COORDINADOR PIE		1		CONTRATA	44 Hr.
DOCENTES		21		CONTRATA	Según carga horaria de acuerdo al plan de estudio vigente
ASISTENTES PROFESIONALES		1 1 1 1		<ul style="list-style-type: none"> • Educador diferencial • Psicopedagogo • Psicólogo • Asistente social. 	44 hr. 44 hr. 44 hr. 30 hr.
EDUC. PÁRVULO		1		Contrata	38 Hr .
GUARDIA DE SEGURIDAD		1		Contrata	44 hr
UTP COMUNAL		1		CONTRATA	44 RS.

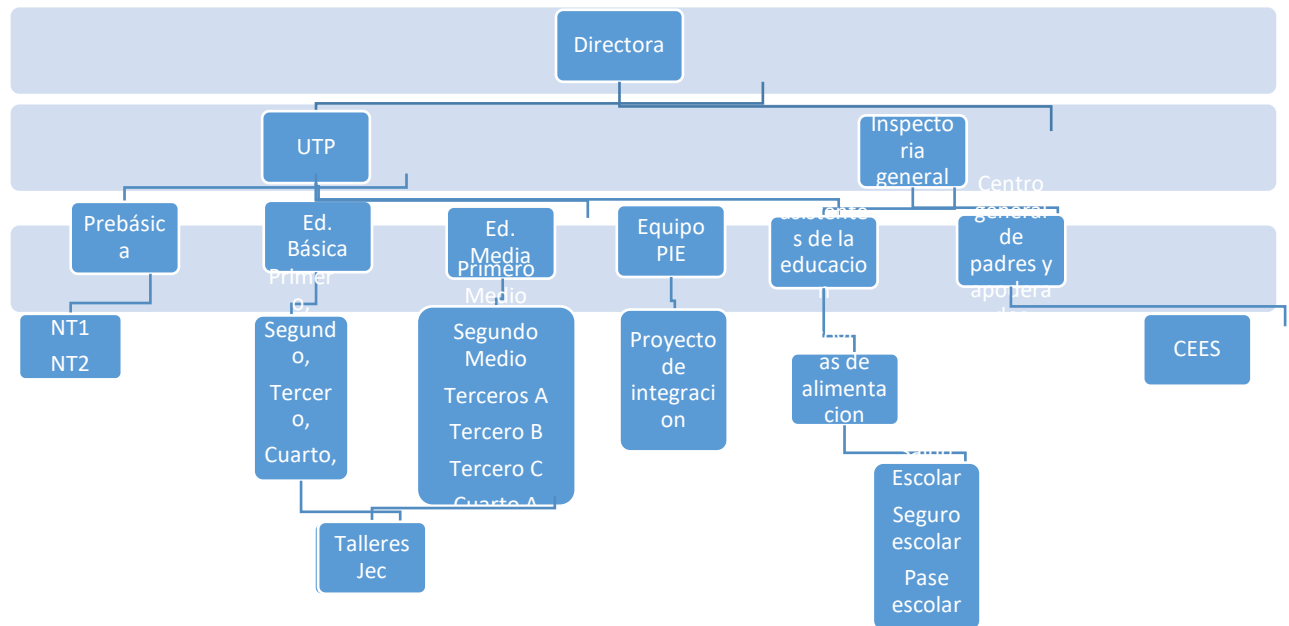
1.- Nómina de profesores y cantidad de horas de contrato por cursos (de acuerdo a los planes de estudio). Considerados para el periodo 2020 para los 5 establecimientos educacionales de la Comuna.

FUNCION	Responsabilidad	Tipo CONTRATO	HORAS DE CONTRATO	HORAS EN AULA PEDAGOGICAS
Docente de aula	Jefatura octavo básico Docente ingles enseñanza media y básica	Contrata 38 Colchane 2 Cariquima 2 Mauque	42	33 horas inglés, orientación y jefatura. 2 horas de disposición Total 35 horas
Docente de aula	Jefatura Tercero medio mecánica Asignatura mecánica media	Titular	39	34 horas distribuidas en media Mecánica automotriz tercero y cuarto.
Docente de aula	Jefatura Sexto Historia y geografía media	Contrata	37	35 horas distribuidas en media y básica.
Jefa UTP	Unidad técnico pedagógica media 20 horas media Docente de aula 24 horas aula	Titular	44	Distribuidas segundo básico Y UTP media
Docente de aula	Jefatura Segundo medio y Educación Física	Contrata	37	27 de educación física y jefatura 8 horas de Enlace Total 35
Docente de aula	Jefatura Séptimo básico y matemática Matemática Simce Taller	Contrata	42	36 horas
Docente de aula	Párvulo	Receso	Receso	Receso
Docente de Aula	Tercero Contabilidad	Contrata	32	25aula
Docente de aula	Jefatura primero medio Especialista en Matemática media	Contrata	40	35 horas distribuidas en Octavo Primero ,Segundo yTercero
Docente de aula	Lenguaje y comunicación Especialista en Lenguaje Media	Contrata	37	30 horas lenguaje media Distribuidas en Séptimo, Octavo, Primero, Segundo Terceros y cuartos.
Docente de aula	Jefatura Quinto básico Taller de artesanía aimara	Contrata	38	Total, de horas aula 33 distribuidas en Quinto y Realiza Cs. Naturales a Sexto Básico.

Biblioteca	Biblioteca CRA	Titular	30	22 horas biblioteca /2 de libre disposición Total 24 horas
Docente de aula	Jefatura Tercero básico y todas sus asignaturas. Taller de folklore Primero a cuarto básico	Contrata	42	33 horas aula Asignaturas elementales tercero básico y taller de folklore 1° a 4°
Ed. diferencial	coordinador	Contrata	44	Atención aula PIE
Mauque	Julio Linares Cutipa	Titular	44	Uni docente
Docente de aula	Jefatura Cuarto Mecánica Lectura de planos Taller de electricidad Vinculación con el medio	Contrata	32	30 aula Cuarto y tercero Medio mecánica
Docente de aula	Jefatura Cuarto medio Clases de contabilidad Vinculación con el medio	Contrata	32	30 horas total Cuarto Medio Vinculación con el medio y contabilidad
Docente de aula	Profesor Aimara Especialista Lengua indígena	Titular	44	Lengua Aimara desde Primero a Octavo Básico y 8 hr. en Cariquima
Directora	Directora	Contrata	44	DIRECCION
Ed. Diferencial	PIE	Contrata	44	Coordinadora PIE
Docente de aula	Educación de párvulo	Contrata	35	29 horas aula /1de libre disposición. Total 30 horas
Docente de aula	Educadora de párvulo prekínder y kínder	Titular	39	31 horas de aula
Docente de aula	Jefatura cuarto básico y sus asignaturas fundamentales	Titular	38	30 horas aula Docencia asignaturas fundamentales Cuarto Básico
Docente de aula Profesor de ciencia Y Biología	Profesor de biología Encargado PAE	Contrata	40	Total 35 Desde Séptimo a Segundo Medio Encargado de PAE
Docente de aula	Profesor media básica música	Contrata	39	34 horas total Educación musical, Artística básica y media Música Folclórica en Tercero y cuartos de 4 Párvulo.
Docente de aula	Profesora Básica Generalista	Contrata	38	30 Horas aula por

Docente de aula	UTP Básica / Convivencia escolar	Contrata	44	Repartidas en UTP Básica y Convivencia escolar
Encargado de escuela Cariquima	Freddy Tenorio Redondo	Contrata	44	Encargado de escuela
Encargado escuela Pi siga Choque	Juan Mollo Condori	Titular	44	Encargado de escuela y unidocente
Encargado de escuela de Mauque	Julio Inares Cutipa	Titular	44	Encargado de escuela y unidocente
Encargada de escuela Enquelga	Adelia García Choque	Titular	44	Encargado de escuela y Unidocente
Profesora Básica	Profesora general básica	Contrata	35	28 aula
		Titular	44	
		Total	1272	
			horas cronológicas	

3.- ORGANIGRAMA DEL LICEO



4.- VISIÓN Y MISIÓN

VISIÓN

Formar personas íntegras cuyos principios valóricos se basen en el diálogo, el respeto hacia la multiculturalidad, la educación inclusiva, el reconocimiento y resguardo de sus valores ancestrales, el cuidado del medio ambiente, la participación democrática y espíritu crítico.

MISIÓN

Atender las necesidades educativas de nuestra comunidad, propiciando una formación cognitiva, valórica, crítica, democrática, afectiva e inclusiva que proporcione las herramientas necesarias para insertarse en un mundo que cambia de manera vertiginosa.

SELLOS INSTITUCIONALES

- “Férreo compromiso con sus procesos educativos”
- “Reconocimiento y resguardo de la cultura ancestral”

- “Respeto a la multiculturalidad”
- “Espíritu crítico y democrático”

6.- Cantidad de estudiantes declarados en SAE (2020)

Curso	Total, de alumnos
Pre-kínder	15
kínder	15
Primero básico	15
Segundo básico	15
Tercero básico	15
Cuarto básico	15
Quinto básico	15
Sexto básico	15
Séptimo básico	15
Octavo básico	20
Primero medio	15
Segundo medio	15
Tercero Medio contabilidad	10
Tercero Medio mecánica	10
Tercero Medio ATENCION DE PARVULO	10
Cuarto Medio contabilidad	10
Cuarto Medio mecánica	10
Cuarto Medio Párvulo	10

Índice de vulnerabilidad año 2019	Media 87, 23 %.	Básica 83, 33 %.	Comunal 84, 44%.
--	------------------------	-------------------------	-------------------------

7.- Nómina de asistentes educativos profesionales y de aula

- Un inspector internado varones
- Una inspectora internado Damas
- Una inspectora de patio
- Dos asistentes de aseo y mantención.
- Portero

8.- Profesionales para el PIE/ Asistentes de la educación

- 1 psicóloga
- Fonoaudióloga

DOTACIÓN DE PROFESIONALES PARA EL DEPARTAMENTO DE EDUCACION 2020			
FUNCIÓN	CANTIDAD	HORAS	CALIDAD/ TIPO DE CONTRATO
JEFE DAEM	1	44 hr.	A.D.P/ESTATUTO DOCENTE
SECRETARIA ADMINISTRATIVA	2	44 hr.	CÓDIGO DEL TRABAJO
CONDUCTORES	3	88 hr.	CÓDIGO DEL TRABAJO
ADMINISTRADOR Y FINANZAS	1	44 hr.	CÓDIGO DEL TRABAJO
COORDINADOR. U.T.P/SEP COMUNAL	1	44 hr.	CONTRATA/ESTATUTO DOCENTE
ASESOR JURÍDICO	1	30 hr.	CÓDIGO DEL TRABAJO
COORDINADOR FAEP	1	44 hr.	HONORARIO
ARQUITECTO	1	44 hr.	HONORARIO

TABLA DE RESUMEN DE HORAS LECTIVAS Y CRONOLOGICAS, SEGÚN PLAN DE ESTUDIO ACTUALIZADO DE ACUERDO A LA LEY 20.905.- 65/35. Y 60/40 DEL MINISTERIO DE EDUCACION LOS QUE REGIRAN POR EL PERIODO 2020.

N°	DOCENTES	Hrs. Aula	Hrs. Contrato	CANTIDAD DE PROFESIONALES
1	PROFESORA 1° BÁSICO	30	40	1
2	PROFESORA 2° BÁSICO	33	44	1
3	PROFESORA 3° BÁSICO	28	42	1
4	PROFESOR 4° BÁSICO	28	40	1
5	PROFESOR 5° BÁSICO	34	38	1
6	PROFESOR 6° BÁSICO	26	39	1
7	PROFESORA 7° BÁSICO	34	39	1
8	PROFESOR 8° BÁSICO	31	42	1
9	PROFESORA 1° MEDIO	33	40	1
10	PROFESORA 2° MEDIO	34	42	1
11	PROFESORA 3° MEDIO PÁRVULO	32	33	1
12	PROFESORA 4° MEDIO PÁRVULO	29	35	1
13	PROFESOR 3° MEDIO MECANICA	28	39	1
14	PROFESOR 4° MEDIO MECANICA	28	32	1
	PROFESOR 3° CONTABILIDAD	28	32	
15	PROFESOR 4° CONTABILIDAD	28	32	
16	PROFESOR DE LENGUA INDIGENA AYMARA/	38	44	1

	EDUCADOR TRADICIONAL; 4 HORAS EN CARIQUIMA, 40 H. EN EL LICEO.			
17	PROFESOR DE LENGUA EXTRANJERA INGLES	38	44	1
18	PROFESOR DE MÚSICA	34	39	1
19	EDUCADORA PÁRVULO PRE- KINDER	35	41	1
20	PROFESOR 3° MEDIO CONTABILIDAD	26	32	1
21	PROFESOR DE EDUCACION DIFERENCIAL	38	44	1
22	PROFESOR DE EDUCACION FISICA	32	37	1
23	PROFESOR ENCARGADO CARIQUIMA 5° Y 6 °	41	44	1
24	PROFESORA BASICA 1° NIVEL CARIQUIMA	33	35	1
25	PROFESOR ENCARGADO DE ENQUELGA	38	44	1
26	PROFESOR ENCARGADO DE MAUQUE	38	44	1
27	ROFESOR ENCARGADO PISIGA CHOQUE	38	44	1
28	DIRECTOR (A)	---	44	1
28	UTP./ CONVIVENCIA ESCOLAR	----	44	1
29	UTP /INSPECTOR GENERAL	----	44	1
30	ENCARADO CRA	----	30	
31	DIRECTOR DAEM	----	44	1
32	EDUCADOR TRADICIONAL PARA LA ESCUELA DE MAUQUE DECRETO n° 301		4	
33	EDUCADOR TRADICIONAL PARA LA ESCUELA DE PISIGA CHPOQUE, N° 301		4	
34	EDUCADOR TRADICIONAL PARA LA ESCUELA DE ENQUELGA DECRETO N° 301		4	
	TOTAL HORAS MINIMAS DE CONTRATO.		1.272	

Apruébese en este instrumento legal que; la planta docentes contemplados para el año escolar 2020 Estarán sujeto a cambios de establecimientos según necesidades del DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL (DAEM.)

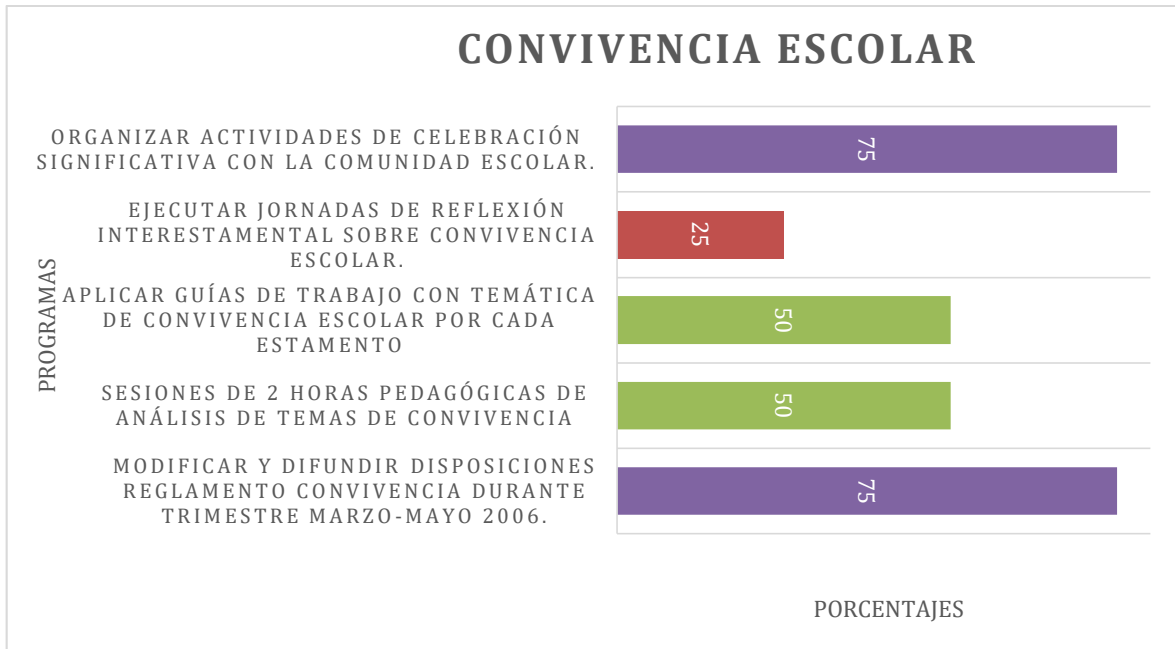
Decrétese el cambio de establecimiento cuando:

- El o la docente manifiesta el cambio de establecimiento por decisión propia.
- En caso de existir situaciones conflictivas que afecte la buena convivencia, serán destinados a otro establecimiento educativo, después de ser sujeto de sumario administrativo.
- Exista la necesidad de cubrir cursos en otros establecimientos de la misma comuna siempre cuando exista Licencias médicas prolongadas de algún funcionario de planta, que amerite ser reemplazado.
- Por condiciones de salud incompatible para la función docente en una zona extrema, será sujeto de cambio de funciones y tramitar su jubilación anticipada.

8.4 Evaluación Docente

El Sistema de Evaluación Docente surge a partir del acuerdo suscrito por el Ministerio de Educación, la Asociación Chilena de Municipalidades y el Colegio de Profesores de Chile. Es el sistema de evaluación del desempeño de los docentes del sistema municipal, en base a los dominios, criterios y descriptores del Marco para la Buena Enseñanza (M.B.E.). El proceso de evaluación tiene un carácter formativo, orientado a mejorar la labor pedagógica de los educadores y a promover su desarrollo profesional continuo. A continuación, se presentan los resultados de los procesos de evaluación docente realizados en el período 2010 - 2018.

Años	Docentes Evaluados	Destacados	Competentes	Básicos	Insatisfactorios
2010	08	0	2	4	2
2011	10	0	3	4	3
2012	05	0	3	2	0
2013	13	1	0	0	0
2014	01	0	1	0	0
2015	07	0	5	2	0
2016	6	0	5	0	1
2017	9	0	7	2	0
2018	-	-	-	-	2
2019					0



8.5 CAUSALES DE TÉRMINO CONTRACTUAL DE DOCENTE INTEGRANTE DE DOTACIÓN MUNICIPAL según ley 19.070,

Artículo 21: Esta municipalidad fija dotación docente, deberá realizar las adecuaciones que procedan a las siguientes causales.

1. **Variación en el número de alumnos del sector municipal**
2. **Modificaciones curriculares**
3. **Cambio en el tipo de educación que se imparte**
4. **Fusión de establecimientos educacionales.**
5. **Reorganización de la entidad de administración educacional.**

Artículo 72: Los profesionales de la educación que forman parte de una dotación docente del sector municipal, dejarán de pertenecer a ella, solamente, por las siguientes causales:

- a) Por renuncia voluntaria;
- b) Por falta de probidad, conducta inmoral, establecidas fehacientemente en un sumario, de acuerdo al procedimiento establecido en los artículos 127 al 143 de la ley 18.883, en lo que fuere pertinente, considerándose las adecuaciones reglamentarias que correspondan.

En el caso que se trate de una investigación o sumario administrativo que afecte a un profesional de la educación, la designación del fiscal recaerá en un profesional de la respectiva Municipalidad o Departamento de Educación Municipal o de la Corporación Municipal, designado por el sostenedor.

c) **Por incumplimiento grave de las obligaciones** que impone su función, tales como la no concurrencia del docente a sus labores en forma reiterada, impuntualidades reiteradas del docente, incumplimiento de sus obligaciones docentes conforme a los planes y programas de estudio que debe impartir, abandono injustificado del aula de clases o delegación de su trabajo profesional en otras personas.

Se entenderá por no concurrencia en forma reiterada la inasistencia del trabajador a sus labores sin causa justificada durante dos días seguidos, dos lunes en el mes o un total de tres días durante igual período de tiempo.

d) Por término del período por el cual se efectuó el contrato;

e) Por obtención de jubilación, pensión o renta vitalicia de un régimen previsional, en relación a las respectivas funciones docentes;

f) Por fallecimiento;

g) Por aplicación del inciso séptimo del artículo 70.

h) Por salud irrecuperable o incompatible con el desempeño de su función en conformidad a lo dispuesto en la ley 18.883.

Se entenderá por salud incompatible, haber hecho uso de licencia médica en un lapso continuo o discontinuo superior a seis meses en los últimos dos años, exceptuando las licencias por accidentes del trabajo, enfermedades profesionales o por maternidad;

i) Por pérdida sobreviniente de algunos de los requisitos de incorporación a una dotación docente,

j) Por supresión de las horas que sirvan, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de esta ley.

k) Por acogerse a la renuncia anticipada conforme a lo establecido en el inciso final del artículo 70.

l) Por disposición del sostenedor, a proposición del director del establecimiento en el ejercicio de la facultad contemplada en el inciso tercero letra a) del artículo 7° bis de esta ley, tratándose de los docentes mal evaluados en virtud de lo dispuesto en el artículo 70 de esta ley.

Para estos efectos, los establecimientos que contaren con menos de 20 docentes podrán poner término anualmente a la relación laboral de un docente

Artículo 77: Si por aplicación del artículo 22 es adecuada la dotación y ello representa la supresión parcial de hr, lo profesionales de la educación de carácter titular que sean afectados tendrán derecho a percibir una indemnización parcial de hr. Que dejen desempeñar. En este caso, dicha disminución y supresión parcial podría afectar a diferentes profesionales de la educación que desempeñen horas de la misma asignatura o de un mismo nivel o especialidad de enseñanza y que estén destinados a un mismo o en diferentes establecimientos, cuando ello sea el resultado de las necesidades o requerimientos técnicos- pedagógico que se haya expresado la adecuación de la dotación y se haya fundamentado en este PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL.

CAUSALES DEL ARTÍCULO 160 DEL CÓDIGO.

El contrato de trabajo termina, sin derecho a indemnización alguna, cuando el empleador le ponga término invocando una o más de las siguientes causales:

1.- Alguna de las conductas indebidas de carácter grave, debidamente comprobadas, que a continuación se señalan:

- a) Falta de probidad del trabajador en el desempeño de sus funciones.
- b) Conductas de acoso sexual.
- c) Vías de hecho ejercidas por el trabajador en contra del empleador o de cualquier trabajador que se desempeñe en la misma empresa.
- d) Injurias proferidas por el trabajador al empleador,
- e) Conducta inmoral del trabajador que afecte a la empresa donde se desempeña.

2.- Negociaciones que ejecute el trabajador dentro del giro del negocio y que hubieren sido prohibidas por escrito en el respectivo contrato por el empleador.

3.- No concurrencia del trabajador a sus labores sin causa justificada durante dos días seguidos, dos lunes en el mes o un total de tres días durante igual período de tiempo. Asimismo, la falta injustificada, o sin aviso previo de parte del trabajador que tuviere a su cargo una actividad, faena o máquina cuyo abandono o paralización signifique una perturbación grave en la marcha de la obra.

4.- Abandono del trabajo por parte del trabajador, entendiéndose por tal:

- a) la salida intempestiva e injustificada del trabajador del sitio de la faena y durante las horas de trabajo, sin permiso del empleador o de quien lo represente, y
- b) la negativa a trabajar sin causa justificada en las faenas convenidas en el contrato.

5.- Actos, omisiones o imprudencias temerarias que afecten a la seguridad o al funcionamiento del establecimiento, a la seguridad o a la actividad de los trabajadores, o a la salud de éstos.

6.- El perjuicio material causado intencionalmente en las instalaciones, maquinarias, herramientas, útiles de trabajo, productos o mercaderías.

7.- Incumplimiento grave de las obligaciones que impone el contrato.

Además de las causales ya señaladas, el empleador puede poner término al contrato de trabajo invocando las “necesidades de la empresa, establecimiento o servicio”, tales como las derivadas de la racionalización o modernización de los mismos, bajas en la productividad, cambios en las condiciones del mercado o de la economía, que hagan necesaria la separación de uno o más trabajadores. La eventual impugnación de tales causales se rige por lo dispuesto en el artículo 168.

OTROS ASPECTOS RELEVANTES PARA APLICAR EL TÉRMINO DE CONTRATO ANTICIPADO Del DOCENTE.

1. Ser causante de situaciones agresivas (violencia verbal y física) dentro del establecimiento educacional, en contra de un estudiante apoderado y de sus pares será derivado al juicio ordinario con sanciones que aplica el reglamento interno.
2. El profesional que haya sido evaluado deficiente por el CPEIP y que haya recibido las orientaciones del empleador de acuerdo al PSP correspondiente será desvinculado del sistema aludiendo a la ley vigente.
3. Ser evaluado con nota deficiente en su desempeño profesional anual por una comisión comunal de la municipalidad.

8.5 Seguimiento de ejecución de Programas 2019

PROGRAMA DE ACCION		EJECUCION	
N°	NOMBRE	RESPONSABLE	AVANCE TOTAL
1	Lograr la ejecución de la LEY SEP en todos los EE de la Comuna	DAEM EE	100%
2	Ejecutar un modelo de gestión educacional comunal.	DAEM	100%
3	Lograr que los programas, proyectos educativos y de infraestructura se ejecuten con el apoyo, coordinación y supervisión del D.A.E.M y del Equipo de Gestión Comunal/Mineduc	DAEM EE	95%
4	Revisar y mejorar todos convenios existentes.	DAEM	80%
5	Mejorar gestión bibliotecas y talleres educ. Propuestos en JEC con la finalidad que los alumnos desarrollen otras áreas.	DAEM EE	60%
6	Mejorar estructura deficiente en Escuelas y casas de Profesores, vía proyectos.	DAEM	80%
7	Diseñar un plan de educación Extraescolar Comunal / Cultural y Recreativo /efemérides	DAEM	95%
8	Mejorar gestión de jardín infantil municipal INTI JALSU	DAEM	100%
9	Mejorar ejecución de programas y proyectos MINEDUC en la comuna	DAEM	98%
10	Rediseño PEI de todos EE	DAEM	100%
11	Estudio y Re-Diseño especialidades técnicas en educación media	DAEM	100%
TOTALES			95,6%

VISIÓN Y MISIÓN

Visión de la Educación Municipal

“Ser una comuna referente sobre educación rural, que promueva y facilita a sus estudiantes el despliegue de sus capacidades en forma integral con visión de futuro y capaces de establecer aportes en otros espacios socioculturales sin perder su propia Identidad cultural.

Misión de la Educación Municipal

“Facilitar los diversos herramientas de apoyo , que favorezcan el desarrollo de cada estudiantes de la comuna de Colchane de acuerdo a su ritmo de aprendizaje y condiciones socioculturales, alcanzado así una educación digna y de calidad para lograr lo más alto de sus estudios , llevando consigo los valores éticos propios de la cultura Aymara.

9.1 Políticas Educativas

La gestión Educacional del Estado, fue entregada a las Organizaciones Intermedias Municipalizadas y/o Corporaciones de Derecho Privado; por tanto esta Municipalidad, por medio del Depto. de Educación, en su calidad de grupo participante, y colaboradora de la función educativa del Estado y dentro de las Normas Legales vigentes, actúa con flexibilidad, aptitud creadora, idoneidad profesional; genuina originalidad y en la debida oportunidad ante requerimientos de las necesidades, características e intereses de la comunidad, para lo cual tiene programado la atención de la demanda permanente de la Educación Pre-básica , Básica y Media de la Comuna.

4.3.1

OBJETIVOS GENERALES:

4.3.2 Objetivos Específicos

<ul style="list-style-type: none"> Lograr canalizar los recursos de manera efectiva, y objetiva para mejorar la calidad de la educación de los establecimientos educacionales de la comuna a través de programas e iniciativas dirigidos a ella. 	<ul style="list-style-type: none"> Mejorar escuelas con déficit, principalmente en la distribución de los recursos provenientes del ministerio de Educación FAEP, SEP, PIE SUBVENCIÓN DE MANTENCIÓN y otros como: FNDR - , CHILE DEPORTE, FIE, JECD, PME, entre otros medios de apoyo financiero ,que vaya en directo beneficio de los estudiantes de la comuna de Colchane
<ul style="list-style-type: none"> Dotar de profesionales idóneos para cubrir la dotación en todos los establecimientos Unidocentes y el Liceo Tecnico Profesional de Colchane 	<ul style="list-style-type: none"> Establecer y realizar con el personal Docente - Directivo; Docente, Paradoctentes y Auxiliar, que laboran en las Escuelas, actividades que satisfagan necesidades de bienestar y de perfeccionamiento profesional, ajustadas a las normativas legales vigentes.

- | | |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> • Aplicar en un 100% de los Planes y Programas de Estudios promulgados por la nueva Reforma Educacional, permitiendo que los estudiantes alcancen los logros de aprendizajes bajo acompañamiento de una unidad técnica pedagógica a nivel comunal. • Gestionar Perfeccionamientos a los docentes y asistentes de la educación para mejorar las prácticas pedagógicas acordes a las demandas y necesidades que requiere atacar. • Promover y aplicar el programa de integración de estudiantes con Necesidades Educativas Especiales según decreto 170, y decreto N° 83. • Potenciar las carreras existentes en cuanto a su infraestructura y dotación de profesionales idóneos. • Potenciar la Interculturalidad en los profesores, asistentes educativos, alumnos y apoderados de los establecimientos educacionales por medio de la implementación del Programa EIB. • Fortalecer el aspecto social y vida ciudadana a los estudiantes de todas las escuelas. por medios de actividades extraescolares intercomunales. • Fortalecer a padres y apoderados en la participación en cada proceso educativo de sus | <ul style="list-style-type: none"> • Apoyar, coordinar y supervisar la ejecución de los proyectos de mejoramientos educativos, que se hayan contemplado con objetividad de superar el nivel de aprendizaje. • Organizar y apoyar la Coordinación de Educación Extraescolar Comunal en las distintas actividades extraescolares en las diferentes áreas del quehacer programado. • Aplicar, el Reglamento Interno Comunal existente, a todo el personal dependiente administrativamente del D.A.E.M, a partir de su ingreso o contratación. • Facilitar y gestionar los medios para el acceso de la población adulta a la Educación Fundamental de Adultos en Básica y Media, ofreciéndoles programas diversificados y de acuerdo con los intereses de los demandantes y las necesidades de desarrollo comunal y regional. • Estimular, orientar y respaldar a la Comunidad de Padres y Apoderados para que se organicen e integren de manera participativa en las actividades socios educativos que les competen. • Elaborar y aplicar el Reglamento de Incentivo Profesional en las distintas instancias del quehacer educativo. • Contratación al inicio del año escolar al personal que cumple funciones de auxiliar de servicios menores en todas las escuelas uni-docentes de la comuna. • Redistribución de profesores según su carga horaria contratada, Grupo de Proyecto Integración sólo si existe el Proyecto propiamente tal. • Adquirir material deportivo y científico para mejorar las prácticas pedagógicas del profesor a través de la manipulación directa del alumno. • Mantener la dotación Docente de la Escuela Básica Cariquima, para el año 2017, con la figura legal de profesor Encargado con Labores de Aula. • Integrar a los Padres y Apoderados y otros actores de la comunidad social y educativa, de la comuna, a las distintas actividades del quehacer educativo, dándoles funciones y responsabilidades propias. • Intercambiar experiencias educativas entre las |
|--|--|

<p>hijos e hijas.</p> <ul style="list-style-type: none">• Implementar modelo de evaluación de desempeño docente de aula.• Llamar a concurso de jefe DAEM y Director de liceo Técnico Profesional de la comuna de Colchane.	<p>distintas escuelas que conforman los respectivos Microcentros.</p> <ul style="list-style-type: none">• Promover la participación en encuentros interculturales, con escuelas de la Provincia, el intercambio de conocimientos y aprendizajes pedagógicos, culturales, deportivos y recreativos.• Aplicar los parámetros evaluativos del Desempeño Profesional Docente establecidos en las distintas áreas del quehacer laboral, a todos los profesores de aula de la comuna.• Ajustar y/o reestructurar la Dotación Docente en conformidad a lo establecido en el Artículo N° 22 y siguientes de acuerdo al DFL N°1/96 "Estatuto de los Profesionales de la Educación" durante el año Laboral Docente 2020. A demás, dada esta condición tal como lo establece el Artículo 28 se procederá a llamar a concurso público las vacantes dejadas por los respectivos titulares durante el mes de abril del año 2020, ya que el número de horas correspondientes a docentes en calidad de contratados en una misma Municipalidad, no podrá exceder del 20% del total de horas de la dotación de las mismas
---	---

POLÍTICA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE COLCHANE:

- Apoyar al estudiante el derecho de recibir una educación digna y de calidad acercándolos hacia los colegios más cercanos de sus localidades.
- Disminuir la tasa de analfabetismo e Integrar a la oferta educativa la Educación de Adultos, con énfasis en los programas de capacitación para jóvenes y adultos, para facilitar su incorporación al campo laboral en forma permanente y eficiente.
- Potenciar al estudiante a que prosiga carreras de pregrado por medio de convenios con instituciones de nivel superior.
- Instalar un modelo de gestión pedagógica basada en la interculturalidad y de buenas practica objetivas, con una sello único de gestión institucional
- Estimular he incentivar a los profesionales la responsabilidad en el desempeño colectivo e individual de sus prácticas pedagógicas.
- Mantener una sincronía entre el consejo escolar y directivos para toma de decisiones en temas de plan de mejoramiento de gestión educativa y otros de envergadura atingente al mejoramiento de la educación rural.
- Proyectar la comuna acorde a las demandas de las últimas tecnologías; hacerlas propias y usarlas a beneficio propio, como herramientas complementarias de aprendizajes y de comunicación con el mundo.

Programas de Acción Educativa Comunal 2020

PROGRAMA DE ACCIÓN	OBJETIVOS	INDICADORES Y METAS	RESPONSABLE
1. CONVENIOS CON Instituciones ACADÉMICAS PARA (PRÁCTICA de DOCENTE)	<ul style="list-style-type: none"> • Lograr establecer redes de apoyo para gestionar prácticas a los nuevos profesionales de la educación y asistentes. • Lograr establecer un convenio de colaboración con al universidad de SAOPAULO Brasil y la universidad del valle de Cochabamba Bolivia, UNAP, UTA,SANTO TOMAS, ETC. 	Presencia de a lo menos 1 practicante por colegio, durante el año escolar 2020.	DAEM Equipos de Dirección
2 EQUIPAR BIBLIOTECA CON LOS INSUMOS BÁSICO PARA SU FUNCIONAMIENTO	<ul style="list-style-type: none"> • Implementar bibliotecas y talleres educativos para responder a los requerimientos de la Jornada escolar completa (JEC). 	100 % de las bibliotecas habilitada Talleres para niños y niñas durante el año 2020.	Equipos Técnicos DAEM, Directores.

3 ACONDICIONAR LOS CASAS PROFESIONALES PARA UNA MEJOR ESTADÍA	<ul style="list-style-type: none"> Mejorar la infraestructura deficiente en casa de profesores y EE. 	Presentación de proyecto a marzo del 2019 Arreglos de a lo menos el 50% de las deficiencias durante el primer Semestre del 2019.	Direcciones de Colegios DAEM DEPTO SECPLAC.
4. Gestión DE RECURSOS EXTERNOS	<ul style="list-style-type: none"> Presentar iniciativas referidas al mejoramiento de la calidad de la educación y participar de los proyectos para captar los recursos a las distintas instancias financieras. 	Evidencia de al menos 1 proyecto con indicadores de logros para todas las escuelas de la comuna.	DAEM Equipos de Dirección Colegios. DEPTO. SECPLAC
5. CAPACITACIÓN A DIRECTIVOS Y JEFE DAEM.	<ul style="list-style-type: none"> Capacitar a los profesionales directivos en temáticas atingentes al cargo. Capacitación a docentes directivos de las escuelas Unidocentes en temáticas de convivencia escolar. 	100% del equipo directivo capacitado en las áreas de competencias de gestión: Informe semestral de avance de la ejecución de las iniciativas propuestas. Evaluación de la gestión municipal.	DAEM Equipos de Dirección Colegios
6. MANTENER LAS REDES DE APOYO EDUCATIVO.	<ul style="list-style-type: none"> Mantener los programas de apoyo : FAEP, EIB,PIE , JUNAEB SENDA, SEP, MOVAMONOS , entre otros recursos del Ministerio de Educación 	Presencia de convenios con los programas de apoyo durante el año lectivo 2020.	Equipos de Dirección DAEM
7. FORTALECER LAS CARRERAS TECNICAS DEL LICEO TP DE COLCHANE.	<ul style="list-style-type: none"> Potenciar la carrera de contabilidad, mecánica automotriz, dotándolos con herramientas e insumos necesarios para su ejecución. 	Presencia de plan de estudio, plan de seguimiento de procesos y evaluación	Equipo directivo del Liceo.
8. CALIFICAR LA ENSEÑANZA	<ul style="list-style-type: none"> Establecer sistema de medición ESTANDARIZADAS de los aprendizajes en todas las escuelas de comuna de Colchane. 	4 evaluaciones estandarizadas durante el año 2020.	Unidades Técnico Pedagógicas de los Colegios Unidad Técnica Comunal
9. EVALUACIÓN DOCENTE	<ul style="list-style-type: none"> Mantener a los docentes evaluados por carrera docente y apoyar a los que califican como básico en su evaluaciones mediante el programa PSP del periodo 2020 	100% de los asistentes educativos evaluados al final del periodo 2019 para ser considerados para el periodo 2020	Equipos Técnicos DAEM
10. ACCESO A LA EDUCACIÓN.	<ul style="list-style-type: none"> Gestionar la movilización escolar para el traslado de los estudiantes de la comuna que viven en sectores más alejados de la capital comunal. 	Cuenta con un bus escolar acondicionado para traslado de pasajeros.	DAEM

		Bitácora de traslado. Y listado de alumnos.	
11.- MANTENER LA SUBVENCION DE INTERNADOS	<ul style="list-style-type: none"> • Dar cumplimiento la gestión subvención de internado y acompañar a los estudiantes en el proceso de aprendizaje, con apoyo del equipo multidisciplinario. 	100% de los alumnos internado reciben subvención de alimentación y estadía de lunes a viernes, monitoreados con libro de asistencia y ficha de rendición a la Secretaria Ministerial de Educación.	Directora e inspectores.
12.-APOYO DE UN EQUIPO MULTIDISCIPLINAR IO.	<ul style="list-style-type: none"> • Mantener la dupla biopsicosocial al establecimiento para responder a las necesidades psicosocial que se requieran. 	Asistente social y psicólogo 100% presente en las escuelas para atender a los estudiantes ya se en postulación a becas u otros beneficios atingentes.	Equipo Multidisciplinario.

10.0 Modelo de gestión DAEM Colchane 2018

Modelo de Gestión Escolar

Nuestro modelo de gestión educacional para centros escolares consta de 4 etapas:

- Diagnóstico
- Planificación
- Implementación
- Evaluación

Estas se vinculan dinámicamente con 6 áreas de análisis estratégico para el mejoramiento de la calidad de la educación.





Premisas Básicas del Modelo

El modelo para la mejora de gestión educacional se basa en las siguientes premisas básicas:

- La gestión de calidad en educación se fundamenta en el **conocimiento profundo de los usuarios y beneficiarios**, sus necesidades y expectativas. La visión y estrategia educacional del colegio consolidan la contribución y la forma en que la organización se propone responder a las necesidades y expectativas de la comunidad educativa.
- El **Liderazgo Directivo** conduce al colegio a una agregación de valor y **orienta a la comunidad educativa hacia la obtención de los resultados esperados** en el ámbito de la calidad de la educación.
- Los integrantes de la comunidad educativa saben cómo contribuir al logro de los fines del colegio, siendo reconocidos por ello. **Los procesos de gestión educativa tienen como foco el aprendizaje organizacional del colegio** y se basan en estándares de desempeño y efectividad que son monitoreados sistemáticamente.
- Los **resultados son conocidos, analizados e informados a la comunidad educativa** y se asume la responsabilidad pública por ellos.

Áreas del Modelo

1.- Orientación hacia los alumnos, sus familias y la comunidad

Se refiere a la forma en que el colegio conoce a su comunidad, sus expectativas y su nivel de satisfacción. Analiza la forma en que el colegio promueve y organiza la participación de los alumnos, las familias y la comunidad con el fin de mejorar la calidad de la educación en torno a una gestión preocupada por la opinión de los participantes.

2.- Liderazgo Directivo

Aborda la forma en que las autoridades educativas lideran y orientan al colegio hacia la obtención de resultados acordes con la mejora de la gestión educacional. También se preocupa de sondear los grados de satisfacción de los beneficiarios y usuarios en relación al aporte que el liderazgo directivo entrega en el desempeño organizacional educativo.

Esta área del modelo incluye la implementación de mecanismos de participación de la comunidad educativa en la misión y metas institucionales. Asimismo, considera la forma en que los directivos rinden cuentas y asumen la responsabilidad pública por los resultados del colegio en función de la mejora en la calidad de la educación.

3. Gestión de las Competencias Profesionales Docentes

Comprende el desarrollo de las competencias de los profesores y considera el diseño e implementación de sistemas y mecanismos de apoyo para generar un liderazgo pedagógico, la integración de equipos de trabajo, dominio de contenidos pedagógicos y recursos didácticos. Se traduce en sistemas que suponen la existencia y uso de perfiles de competencias de los profesores, que posibiliten los procesos de selección, capacitación, promoción y desvinculación de los profesionales del colegio.

4. Planificación

Se refiere a los sistemas y procedimientos sistemáticamente utilizados por el establecimiento para abordar los procesos de planificación institucional (Proyecto Educativo Institucional y Plan Anual) y el diseño del seguimiento y evaluación de los procesos y resultados de lo planificado.

5. Gestión de Procesos

- Aborda el desarrollo sistemático de los procesos institucionales en el ámbito curricular, pedagógico, administrativo y financiero.
- La dimensión curricular – pedagógica, se refiere a los procedimientos y mecanismos que aseguran la adecuación y mejoramiento de la oferta curricular, su adecuada programación, implementación, seguimiento y evaluación en el aula, asegurando la calidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje de los alumnos. Incorpora elementos de innovación y proyectos desarrollados al servicio de los aprendizajes.
- La dimensión administrativa se refiere a la instalación de los procedimientos de apoyo a la gestión educativa, tales como los reglamentos internos, registros, normas, definición de roles y funciones, recursos didácticos, infraestructura etc.
- La dimensión financiera incluye los controles presupuestarios, sistemas de adquisiciones, obtención y asignación de recursos a proyectos institucionales.

6. Gestión de Resultados

Incluye el análisis de los logros de aprendizaje de los alumnos, medidos en términos absolutos y relativos; la efectividad organizacional expresada en términos de satisfacción de los beneficiarios y usuarios; los resultados financieros y el logro de las metas anuales.

Incluye la forma en que se utilizan los resultados para la toma de decisiones respecto de los procesos del establecimiento.

PRESUPUESTO D.A.E.M. AÑO 2020

FINANCIAMIENTO

Con el objetivo de financiar en forma eficaz y objetiva las iniciativas de mejoramiento de infraestructura, remuneraciones, gastos de operaciones, mantenciones, capacitaciones entre otras acciones que dependen del presupuesto municipal para dar respuesta a las exigencias mínimas del Ministerio de Educación.

Este departamento considera que para dar un salto significativo en cuanto se refiere a una educación de calidad, se debe contar con profesionales idóneos y capacitados para permanecer en esta comuna donde las inclemencias climáticas afectan significativamente a los profesores de otras zonas.

Dado a la experiencia del periodo anterior (2019), se ha realizado un análisis profundo del ajuste presupuestario, tanto en remuneraciones y gastos los docentes en cuanto se refiere a sueldos según la carga horaria establecidas en el plan de estudio del Liceo Técnico Profesional de Colchane, como también de las escuelas Unidocentes.

- Desígnese por tanto una carga horaria según el plan de estudio 65% de horas lectivas y 35% de colectivas. Y 60/40 siempre cuando haya más de un 80% de alumnos prioritarios en nivel de básica.
- Considérese el 30% de aporte municipal al sueldo base mínima nacional al feje DAEM por responsabilidad administrativa de acuerdo al cargo.

Por los motivos descritos, se apela a los aportes financieros de distintas instituciones del estado.

Aporte municipal: Se ha considerado para concepto de pago remuneraciones para el departamento de educación un aporte municipal Anual de 230.000.000 (DOSCIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS).

Cabe señalar que por medio de este instrumento legal en caso que se requiera aumentar el monto de aporte municipal será el concejo municipal quien aprobará el aumento presupuestario.

FAEP: Esta subvención corresponde al aporte del Ministerio de Educación para apoyo a la Educación Pública, cada año varía según necesidad de la región. Para el periodo 2020, se estima 177.000.000 (CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS). Para distribuir los fondos de acuerdo a las normativas de las Superintendencia de Educación.

SUBVENCION GENERAL: Esta subvención se sustenta de acuerdo a la matrícula y asistencia de cada establecimiento educacional 47.000.000. Aproximado; varía según los meses.

SEP: Son recursos que viene apoyar a los alumnos prioritarios de nuestra comuna.

PIE: Este programa mantiene una subvención para trabajar con alumnos con Necesidades Especiales y contratación de profesional para esta área.

PRESUPUESTO MUNICIPAL 2020

PROGRAMA DE APOYO A LA EDUCACION PÚBLICA 2019-2020

N°	COMPONENTE	ACTIVIDAD	ACTIVIDAD PARAMETRIZADA	INDICADOR PARAMETRIZADO	MONTO (\$)
1	ADMINISTRACIÓN Y NORMALIZACIÓN DE LOS ES GASTOS DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL D	PAGO REMUNERACIONES		PORCENTAJE DE MONTO EJECUTADO	44493820
3	INVERSIÓN DE RECURSOS PEDAGÓGICOS, INNOV	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DIDÁCTICOS Y DE	INVERSIÓN DE RECURSOS PEDAGÓGICOS Y APOY	PORCENTAJE DE MONTO EJECUTADO	2000000
5	MANTENCIÓN, CONSERVACIONES, MEJORAMIE	MEJORAMIENTO DE CUBIERTA DE ESTRUCTURA	MANTENCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAE	PORCENTAJE DE MONTO EJECUTADO	35481487
7	MANTENCIÓN, CONSERVACIONES, MEJORAMIE	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, DEL P/	MANTENCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAE	PORCENTAJE DE MONTO EJECUTADO	8518513
8	MANTENCIÓN, CONSERVACIONES, MEJORAMIE	REPOSICIÓN DE PUERTAS Y VENTANAS PARA LAS	MANTENCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAE	PORCENTAJE DE MONTO EJECUTADO	20481487
2	MEJORAMIENTO DE HABILIDADES Y CAPACIDAD	CURSO DE CAPACITACIÓN PARA LOS DOCENTES	MEJORAMIENTO DE HABILIDADES DE GESTIÓN P	PORCENTAJE DE MONTO EJECUTADO	2000000
6	PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	TALLERES PARA PADRES, APODERADO Y ALUMN	PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	PORCENTAJE DE MONTO EJECUTADO	65000000
					177975307

 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLCHANE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN EDUCACIÓN MUNICIPAL PLAN ANUAL DE COMPRAS 2019									
OFICINA: Departamento de Educación									
Descripción del bien o servicio a contratar	Fecha estimada a efectuar la adquisición	Modalidad de contratación (Convenio marco, licitación pública, privada o trato directo)	Fuente de financiamiento (Municipal o externa)	Imputación presupuestaria	Nombre de la cuenta presupuestaria	Monto presupuestado	Solicitud de contratación con proveedor especial	Solicitud especial o adicional	Solicitud
PASAJES Y FLETES	30-11-2019	Licitación Pública	Subvención Escolar Preferencial	215.22.08.007	Pasajes, Fletes y Bodegajes	\$ 3.500.000	NO	NO	Escuela Básica de Enuegla, Mauque, Pisga Choque y Cariquima.
PASAJES Y FLETES	30-11-2019	Licitación Pública	Subvención Escolar Preferencial	215.22.08.007	Pasajes, Fletes y Bodegajes	\$ 9.200.000	NO	NO	Liceo Técnico Profesional de Colchane.
PASAJES Y FLETES	30-11-2019	Licitación Pública	Subvención Escolar Preferencial (AC)	215.22.08.007	Pasajes, Fletes y Bodegajes	\$ 800.000	NO	NO	Departamento de Educación
MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE LOS E.E.	30-03-2019	Trato Directo	Subvención Anual de Apoyo al Mantenimiento/ Aporte Municipal	215.22.06.001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	\$ 7.185.092	SI	NO	Liceo Técnico Profesional de Colchane, Escuela Básica de Enuegla, Mauque, Pisga Choque y Cariquima.
MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES	31-03-2019	Trato Directo	Recursos Zofri	215.22.06.001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	\$ 5.000.000	SI	NO	Jardin Infantil Inti Jalsu.
CONSERVACIÓN DEL TECHUMBRE Y OTRAS REPARACIONES	30-11-2019	Licitación Pública	Fondo de Apoyo a la Educación Pública 2019	215.22.06.001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	\$ 20.000.000	NO	NO	Escuela Básica de Pisga Choque, Mauque y Cariquima.
SERVICIO DE ASEO	01-05-2019	Licitación Pública	Fondo de Apoyo a la Educación Pública 2018/ 2019	215.22.08.001	Servicio de Aseo	\$ 65.000.000	NO	NO	Liceo Técnico Profesional de Colchane, Escuela Básica de Enuegla, Mauque, Pisga Choque y Cariquima.
SERVICIO DE CATERING	01-04-2019	Licitación Pública	Subvención Escolar Preferencial	215.22.01.001	Para Personas	\$ 4.500.000	NO	NO	Liceo Técnico Profesional de Colchane.
SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	01-03-2019	Licitación Pública	Subvención por Internado/Aporte Municipal	215.22.01.001	Para Personas	\$ 5.355.600	NO	NO	Internado de la localidad de Cariquima.
SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	01-03-2019	Licitación Pública	Subvención por Internado/Aporte Municipal	215.22.01.001	Para Personas	\$ 17.852.000	NO	NO	Internado de la localidad de Colchane.
ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS	01-06-2019	Licitación Pública	Fondo de Apoyo a la Educación Pública 2019	215.29.04.001	Mobiliario y Otros	\$ 2.000.000	NO	NO	Escuela Básica de Enuegla, Mauque, Pisga Choque y Cariquima.
ADQUISICIÓN DE DIESEL/PETROLEO	01-03-2018	Trato Directo	Convenio de Transporte Escolar Rural	215.22.03.001	Para Vehículos	\$ 10.000.000	SI	NO	Liceo Técnico Profesional de Colchane, Escuela Básica de Enuegla, Mauque, Pisga Choque y Cariquima.
MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE VEHICULO	30-04-2019	Trato Directo	Fondo de Apoyo a la Educación Pública 2019	215.22.06.002	Mantenimiento y reparaciones de vehículos	\$ 4.000.000	SI	NO	Departamento de Educación
ADQUISICIÓN DE GAS	30-03-2019	Licitación Pública	Aporte Municipal	215.22.05.003	Gas	\$ 1.500.000	NO	NO	Jardin Infantil Inti Jalsu, Internado de la localidad de Colchane y Cariquima
SERVICIO DE PUBLICIDAD	31-07-2019	Aporte Municipal	Aporte Municipal	215.22.07.001	Servicio de Publicidad	\$ 1.000.000	NO	NO	Departamento de Educación
ADQUISICIÓN, CONFECCIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES	28-02-2019	Licitación Pública	Subvención Escolar Preferencial	215.22.02.002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	\$ 4.000.000	NO	NO	Liceo Técnico Profesional de Colchane, Escuela Básica de Enuegla, Mauque, Pisga Choque y Cariquima.
MATERIALES DE OFICINA	28-03-2019	Licitación Pública	Subvención Escolar Preferencial	215.22.04.001	Materiales de Oficina	\$ 9.963.956	NO	NO	Liceo Técnico Profesional de Colchane, Escuela Básica de Enuegla, Mauque, Pisga Choque y Cariquima, Administración Central.
ADQUISICIÓN DE UTILS ESCOLARES	28-02-2019	Licitación Pública	Subvención Escolar Preferencial	215.22.04.001	Materiales de Oficina	\$ 3.500.000	NO	NO	Liceo Técnico Profesional de Colchane, Escuela Básica de Enuegla, Mauque, Pisga Choque y Cariquima.
MANTENCIÓN EQUIPOS INFORMATICOS	01-03-2019	Trato Directo	Subvención Escolar Preferencial	215.22.06.007	Mantenimiento y reparaciones de Equipos Informaticos	\$ 2.000.000	NO	NO	Liceo Técnico Profesional de Colchane, Escuela Básica de Enuegla, Mauque, Pisga Choque, Cariquima y A.C.
GASTOS MENORES	31-07-2019	Licitación Pública	Aporte Municipal	215.22.12.002	Gastos Menores	\$ 2.000.000	NO	NO	Liceo Técnico Profesional de Colchane, Escuela Básica de Enuegla, Mauque, Pisga Choque y Cariquima, Administración Central.
MATERIALES Y UTILS DE ASEO	28-03-2019	Convenio Marco	Subvención por Internado/Aporte Municipal	215.22.04.007	Materiales y Utils de Aseo	\$ 3.000.000	NO	NO	Jardin Infantil Inti Jalsu, liceo Tecnico Profesional de Colchane, Escuela Básica de Enuegla, Mauque, Pisga Choque y Cariquima.
MATERIALES DE OFICINA	28-05-2019	Convenio Marco	Fondo de Apoyo a la Educación Pública 2019	215.22.04.001	Materiales de Oficina	\$ 8.000.000	NO	NO	Jardin Infantil Inti Jalsu
SUMOS DE ELECTRICIDAD	31-07-2019	Convenio Marco	Aporte Municipal	215.22.05.001	Electricidad	\$ 3.000.000	NO	NO	Jardin Infantil Inti Jalsu, liceo Tecnico Profesional de Colchane, Escuela Básica de Enuegla, Mauque, Pisga Choque y Cariquima, Internado de la localidad de Colchane
SERVICIOS GENERALES, OTROS	15-02-2019	Trato Directo	Aporte Municipal	215.22.08.999	Otros	\$ 3.500.000	SI	NO	Liceo Técnico Profesional de Colchane, Escuela Básica de Enuegla, Mauque, Pisga Choque y Cariquima, Escuela Básica de Mauque, Enuegla, Pisga Choque, Cariquima y Liceo Técnico Profesional de Colchane, Jardin infantil Inti Jalsu.
TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA	31-03-2019	Convenio Marco	Subvención Escolar Preferencial	215.22.04.002	Textos y Otros Materiales de enseñanza	\$ 2.000.000	NO	NO	Liceo Técnico Profesional de Colchane
SERVICIO DE IMPRESIÓN	15-02-2019	Trato Directo	Subvención Escolar Preferencial	215.22.07.999	Publicidad y Difusión, Otros.	\$ 500.000	SI	NO	Liceo Técnico Profesional de Colchane
OTRAS ADQUISICIONES DE MAQUINAS Y EQUIPOS	30-07-2019	Trato Directo	Subvención Escolar Preferencial	215.29.05.001	Maquinas y Equipos, Otras	\$ 5.500.000	SI	NO	Liceo Técnico Profesional de Colchane, Escuela Básica de Enuegla, Mauque, Pisga Choque y Cariquima.
OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	15-03-2019	Licitación Pública	Fondo de Apoyo a la Educación Pública 2019	215.22.11.999	Otros	\$ 8.500.000	SI	NO	Internado de la localidad de Colchane y Cariquima, Escuela Básica de Mauque, Enuegla, Pisga Choque, Cariquima y Liceo Técnico Profesional de Colchane, Jardin infantil Inti Jalsu, Volcansito, Huanapito.
MATERIALES DE USO O CONSUMO, OTROS	15-03-2019	Licitación Pública	Fondo de Apoyo a la Educación Pública 2020	215.22.04.999	Otros	\$ 10.000.000	SI	NO	Liceo Técnico Profesional de Colchane
MATERIALES DE USO O CONSUMO, OTROS	15-03-2019	Licitación Pública	Fondo de Apoyo a la Educación Pública 2021	215.22.04.999	Otros	\$ 10.000.000	SI	NO	Liceo Técnico Profesional de Colchane
MATERIALES DE USO O CONSUMO, OTROS	30-05-2019	Convenio Marco	Subvención Escolar Preferencial	215.22.04.999	Otros	\$ 5.000.000	NO	NO	Liceo Técnico Profesional de Colchane, Escuela Básica de Enuegla, Mauque, Pisga Choque y Cariquima.
ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS	30-04-2019	Convenio Marco	Subvención Escolar Preferencial	215.22.01.001	Para Personas	\$ 1.000.000	NO	NO	Liceo Técnico Profesional de Colchane
MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA, OTRAS CAPACITACIÓN	30-05-2019	Convenio Marco	Subvención Escolar Preferencial	215.29.05.001	Maquinas y Equipos de Oficina	\$ 6.000.000	NO	NO	Liceo Técnico Profesional de Colchane, Escuela Básica de Enuegla, Mauque, Pisga Choque y Cariquima.
GASTOS CELULAR DAEM	20-07-2019	Licitación Pública	Subvención Escolar Preferencial	215.22.11.002	Cursos de Capacitación	\$ 3.000.000	NO	NO	Liceo Técnico Profesional de Colchane
GASTOS CELULAR DAEM	20-07-2019	Trato Directo	Aporte Municipal	215.22.05.006	Telefonia Celular	\$ 1.500.000	NO	NO	DAEM
MANTENCIÓN FOSAS SEPTICAS	30-04-2019	Convenio Marco	Aporte Municipal	215.22.06.999	Otros	\$ 7.000.000	NO	NO	Liceo Técnico Profesional de Colchane y Jardin Inti Jalsu

CONVENIOS	TOTAL PROGRAMADO	TOTAL APORTES
SEP	\$ 60.463.956	\$ 51.000.000
FAEP	\$ 127.500.000	\$ 127.500.000
FEI	\$ 10.000.000	\$ 7.000.000
APORTE MUNICIPAL	\$ 22.500.000	\$ 20.000.000

10.0.2 Plan de Monitoreo y Evaluación

El PADEM 2020, será evaluado por el Alcalde, Concejo Municipal, DAEM y Equipos de Directores.

Se evaluará el avance del plan, semestralmente (2), con el propósito de efectuar los ajustes necesarios a las estrategias y acciones que así lo requieran.

Se dará a lo menos una cuenta pública semestral indicando:

- Avance y Resultados Académicos logrados.
- Ejecución Presupuestaria.
- Temas Particulares de cada uno de los Establecimientos.

Para el control y seguimiento del desarrollo de los programas se prepararán las siguientes fichas:

- Ficha de Descripción del Programa, donde se identificará el nombre del programa, sus principales características, el responsable y costos estimados.
- Ficha de Avance del Programa, donde se describirán sus avances.
- Ficha de Evaluación Final, documento que servirá para evaluar el impacto, cobertura y continuidad del programa.
- Cronograma de Avances: Ficha interna que permitirá el control y monitoreo de todos los programas durante el año.

Junto con la evaluación de cada uno de los programas descritos en este documento, durante el año 2017 se continuarán desarrollando mecanismos para monitorear el cumplimiento de metas.

El responsable de la puesta en marcha y ejecución del PADEM es el Jefe de Educación, quien coordinará y supervisará el cumplimiento de éste e informará de su avance cuando corresponda.

Se diseñara una matriz de riesgo educativo y de gestión, que indique a lo menos, porcentajes de logros, indicadores, acciones de mejora y responsables.

Palabras del Alcalde. JAVIER GARCIA CHOQUE.



Por tercer año consecutivo me dirijo a esta hermosa comuna, especialmente a mis estudiantes que como ellos, aprecio lo divino que es pertenecer a la cultura Aymara, donde los valores éticos y morales de mis ancestros forjaron en mi persona la sabiduría para comprender que la educación no solo está presente en las aulas, sino que en cada una de las familias desde su subcultura que fortalecen la formación de cada hijo de esta comuna bajo las normas propia de la cultura Aymara.

Es importante tomar en cuenta la intervención sigilosa de la cultura occidental que cada vez impone múltiples transformaciones y nuevos desafíos, que en algunos casos son positivos, siempre cuando se comprenda que las culturas son dinámicas, que se puede adaptar y adoptar prácticas de múltiples corrientes culturales haciéndonos más ricos en sabiduría, a la vez permitiéndonos vivir en una sociedad cada vez en la interculturalidad.

Como bien decía uno de los grandes eruditos de las ciencias humanas:
“La educación es el gran motor de desarrollo personal. Es a través de la educación como la hija de un campesino puede convertirse a ser médico, el hijo de un minero puede convertirse en el jefe de la mina, o el hijo de trabajadores agrícolas puede llegar a ser un presidente, (Nelson Mandela).

“La educación es el arma más poderosa que puede usar para cambiar el mundo” (Nelson Mandela).

*Wawanaxsar, suma yatichaña wakisxiwa, ukhama juphanaja, aka kumuna patjaru
 apsupxani, ukat warranka, warranka kuttanitan.*

Ukhamapan, suma urasapana...

!!!! jikhisinkama !!!!

Con este mensaje dejo el PADEM 2020 a disposición del consejo municipal para su aprobación.

Javier García Choque
 Alcalde
 de la Ilustre Municipalidad de
 Colchane

20 de Octubre del 2019.